# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 8 de enero de 2014 | NÚM. 36


## COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2014

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para valorar el informe "Plan Moderna 2008-2012" de la Cámara de Comptos y dar a conocer las iniciativas que va a llevar a cabo al respecto.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para aclarar la valoración del Gobierno de Navarra ante la probable intromisión competencial del proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y explicar la actitud que va a mantener para defender nuestras competencias.

# SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para valorar el informe "Plan Moderna 2008-2012" de la Cámara de Comptos y dar a conocer las iniciativas que va a llevar a cabo al respecto (Pág. 2)**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Ramírez Erro (GP Bildu-Nafarroa) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barcina Angulo (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Ramírez Erro, García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (GP Socialistas de Navarra) y Longás García (GP Aralar-Nafarroa Bai), la señora Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra) y el señor Nuin Moreno (GP Izquierda-Ezkerra), a quienes contesta, conjuntamente, la Presidenta del Gobierno (Pág. 5).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para aclarar la valoración del Gobierno de Navarra ante la probable intromisión competencial del proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y explicar la actitud que va a mantener para defender nuestras competencias (Pág. 14)**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Rubio Martínez (GP Bildu-Nafarroa) (Pág. 14).

Seguidamente interviene la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barcina Angulo (Pág. 15).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Rubio Martínez, Jiménez Hervás (GP Aralar-Nafarroa Bai), Caballero Martínez (GP Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán, Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra) y Nuin Moreno, a quienes responde, conjuntamente, la Presidenta del Gobierno (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 56 minutos.

---

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

## Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para valorar el informe "Plan Moderna 2008-2012" de la Cámara de Comptos y dar a conocer las iniciativas que va a llevar a cabo al respecto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muy buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Muchas felicidades en este año nuevo. Vamos a comenzar la Comisión de Régimen Foral dando, en primer lugar, la bienvenida a la señora Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina, e iniciamos con el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para valorar el informe Plan Moderna 2008-2012 de la Cámara de Comptos y dar a conocer las iniciativas que va a llevar a cabo al respecto. Esta comparecencia ha sido solicitada por el grupo Bildu-Nafarroa y, en su nombre, tiene la palabra el señor Ramírez.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Les deseo un feliz año a todos y a todas, también a usted, señora Presidenta del Gobierno de Navarra, buenas tardes, arratsalde on. Agradezco su presencia en una comparecencia que ha tenido unos antecedentes muy claros y en los que el debate político y el debate técnico ha tenido realmente unos documentos de calado. El informe de la Cámara de Comptos realizado a instancias de este grupo parlamentario es realmente claro. Constata que la Fundación Moderna, una fundación constituida de forma privada, ha gestionado 3,2 millones de euros y el total de las aportaciones privadas apenas llega a 7.000, por lo tanto, estamos hablando de una fundación cuyos recursos son íntegramente públicos. Y dice la Cámara de Comptos que es una fundación que debería haberse constituido de una forma pública y no privada, como usted y el Gobierno de Navarra en su día la constituyeron.*

*También tenemos los antecedentes de informes de este Parlamento de Navarra que, sin duda, usted conoce, señora Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barcina, que indican que la cons-*

*titución de una fundación de carácter privado o público no es una cuestión arbitraria en función de la voluntad en este caso del Gobierno de Navarra sino que es una cuestión de obligado cumplimiento siguiendo la legalidad. ¿Por qué? Indican los servicios jurídicos en el informe realizado que son tres los requisitos que debe cumplir una fundación para que necesariamente sea pública. En primer lugar, que sea creada por la Administración de la Comunidad Foral, eso es así. En segundo lugar, que tenga por objeto únicamente la realización de actividades de la competencia de los entes públicos. Fíjese, a todas las partidas de los presupuestos de los sucesivos Gobiernos de UPN les seguía la coletilla Plan Navarra, está en sus manos, al parecer, encomendar el desarrollo económico y social de Navarra, si es quien dice qué empresas actúan conforme a ese desarrollo económico o no otorgando un sello, por lo tanto, fíjese si realmente cumple este segundo requisito. Y el tercer requisito es que su patrimonio fundacional sea fundamentalmente de carácter público, y eso es así, señora Presidenta del Gobierno de Navarra.*

*También le quiero recordar que este Parlamento, después de conocido este informe de la Cámara de Comptos, que no hace sino avalar los dos informes anteriores del Parlamento de Navarra, aprobó por mayoría una moción presentada por este grupo parlamentario cuyo segundo punto decía lo siguiente: "El Parlamento de Navarra muestra su firme voluntad tanto de que la Fundación Moderna como la fundación que coordinará la denominada Aditech se reviertan al control y constitución públicas". Por lo tanto, y este es el objeto de esta comparecencia, señora Presidenta del Gobierno de Navarra, ante esta evidencia puesta de manifiesto por el informe de la Cámara de Comptos de que la Fundación Moderna debió constituirse como una fundación pública y el Gobierno decidió constituirla como una fundación privada, ante esta evidencia jurídica, económica y política, qué actuaciones va a desarrollar, señora Barcina. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramírez. Señora Barcina, tiene usted la palabra.*

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Permítanme que en mi primera intervención parlamentaria del 2014 les exprese mis mejores deseos de felicidad y de éxito para este año. Creo que en buena parte el asunto que ahora abordamos ya fue debatido en la sesión parlamentaria del pasado 19 de diciembre, en la que fue rechazada la moción del Grupo Parlamentario Popular en la que se instaba al Gobierno de Navarra a constituir la Fundación Moderna como una entidad pública. Por lo tanto, señorías, este Parlamento ya se ha pronunciado sobre el carácter de la Fundación Moderna una vez conocido el informe de la Cámara de Comptos, y una vez más ha sido este Parlamento el que ha decidido que dicha fundación se mantenga como fue diseñada, como un órgano de colaboración público-privada.*

*Es cierto que la Cámara de Comptos opina que la Fundación Moderna debería haberse constituido como pública, pero también dice otras cosas que no recoge el resumen del informe elaborado por la propia Cámara y que probablemente es el texto que han leído algunas de sus señorías, porque quienes hayan leído el informe completo sabrán que la propia Cámara de Comptos añade textualmente: "No obstante, hay que resaltar que la fundación no tiene endeudamiento ni déficit por lo que su consideración en el sector público no tendría efectos significativos, sus gastos son controlados indirectamente por la Intervención del Gobierno de Navarra y se somete a la fiscalización de la Cámara de Comptos". Por lo tanto, señorías, este es un debate simbólico, si se quiere, que carece de virtualidad práctica.*

*En cuanto a la cuestión clave de control, la Fundación Moderna se somete a todos los existentes en el sector público, la normativa de contratación pública, la intervención del gasto por el Gobierno de Navarra e incluso la fiscalización de la Cámara de Comptos, que no hubiera sido obligatoria. Igualmente, cumple también los controles de fiscalización correspondientes a las fundaciones privadas, la auditoría de cuentas y el registro en el Gobierno de Navarra. Es decir, no siendo pública en absoluto elude ser controlada. Al revés, tiene todos los controles, los de lo público y los de lo privado.*

*Quienes proponen un mayor control del Parlamento de Navarra sobre la fundación olvidan que en la tramitación parlamentaria que aprobó el Plan Moderna y la creación de la fundación, con un 76 por ciento de los votos a favor, el propio Parlamento aprobó la siguiente enmienda al modelo de gestión: "El Parlamento de Navarra formará parte de la Fundación Moderna y del comité permanente del plan, de modo que se permita a esta institución conocer, valorar y hacer el seguimiento adecuado del desarrollo del Plan". Es decir, el Parlamento ya se pronunció sobre este tema, aprobó la creación de la fundación y tiene cinco representantes en el patronato de la fundación para poder conocer de primera mano para opinar y para hacer aportaciones a la implementación del Plan Moderna.*

*Respecto a la sugerencia de la Cámara de Comptos de modificar el plan para prestar más atención a otras medidas que mejoren la actual situación de crisis, les diré que, como indica el propio informe de la Cámara de Comptos, la acti-*

*vidad de la fundación se centra en la puesta en marcha de proyectos, coordinación de mesas, foros o lugares de encuentro para que las entidades interesadas puedan iniciar relaciones, ya que su función es el impulso, coordinación, estudio y propuesta, en definitiva, de dinamizar la actividad económica.*

*En 2012 se lanzaron ochenta y ocho proyectos y se implicó a mil setecientas personas en distintas actividades que permitan generar un cambio de mentalidad en nuestra economía, avanzar en la creación de redes de colaboración empresarial y orientar a las empresas e instituciones hacia los retos marcados en el plan. Se está elaborando la memoria de actividades del año 2013, que será presentada públicamente en una jornada similar a la del año pasado, en la que los participantes en los proyectos de Moderna cuentan su propia experiencia y cómo va cambiando el modelo económico. Sí podemos adelantar que en el 2013 ha aumentado el número de personas que han trabajado en los distintos equipos y que se han obtenido resultados de los proyectos. Todos estos proyectos tienen resultados a corto plazo y ayudan a generar empleo y empresas. En este sentido, algunas de las medidas alcanzadas por la Mesa de Empleo del Parlamento y del plan de emprendimiento están siendo desarrolladas por la fundación. Todas las actuaciones que para cambiar el modelo de desarrollo de Navarra se impulsan desde la fundación tienen un impacto, no solo a largo plazo sino también a medio y a corto, tal y como se mostrará en la memoria de actividades. Creemos que es necesario trabajar con proyectos que, teniendo un impacto a corto plazo, muestren el horizonte del medio y largo plazo que trata de impulsar Moderna para incidir en la grave situación económica actual, generando actividad económica sostenible en el tiempo.*

*En cuanto al patrimonio y la dotación inicial de la fundación, que el informe de Comptos considera insuficientes, lo cierto es que la gran mayoría de fundaciones que realizan hoy día grandes servicios a la sociedad en múltiples campos se constituyen en general con una aportación mínima y trabajan para que su actividad genere ingresos recurrentes sin necesidad de acumular un patrimonio físico que les financie vía rentas. Dada la alta valoración del Plan Moderna en la Unión Europea, la fundación está consiguiendo financiación europea para diversos proyectos del plan, así como una progresiva implicación de otros agentes privados para la financiación de proyectos de su interés. No hay que olvidar que disponer de una estrategia de especialización inteligente, y eso es lo que es el Plan Moderna para Navarra, es uno de los requisitos exigidos por la Unión Europea para recibir fondos de innovación en el período 2014-2020. El Plan Moderna ha sido ya evaluado positivamente por la Comisión Europea y Navarra es la primera región de España que ha sido acreditada. A falta de cerrar las cifras, en el 2013 se han conseguido 97.818 euros de financiación externa –proyectos europeos, patrocinios, aportaciones de empresas– y para el 2014 esperamos incrementar sustancialmente esa cifra. Señor Maiorga Ramírez, usted ha hablado de 7.000 euros. Pues mire, son 97.818 a priori solo en el 2013.*

*El objetivo es llegar a alcanzar al menos un 40 por ciento de financiación externa del total de ingresos del gasto de la fundación, con lo que hablamos de una cifra altamente significativa y que merece la pena ser valorada. En cuanto a la financiación anual, compartimos con Comptos la conveniencia de que un plan a largo plazo cuente con una mínima garantía de financiación, pero la situación de crisis en los ingresos públicos no permite ahora mismo trabajar con un convenio de financiación plurianual exacto como requeriría Moderna. En cualquier caso, entendemos que la búsqueda de fuentes de financiación estables mixtas, públicas y privadas, es un objetivo prioritario que la fundación se ha marcado para dar un marco presupuestario claro que permita dar continuidad a los trabajos de desarrollo de Navarra. Como también concluye el informe de la Cámara de Comptos, debemos incidir en la necesidad de que las entidades privadas se involucren en la financiación anual de las actividades de la fundación. Por tanto, desde aquí hago un llamamiento también a las empresas y a todas las entidades comprometidas con el desarrollo económico y social de Navarra para que apoyen las actividades de la Fundación Moderna y, en definitiva, colaboren en el nuevo modelo económico tan necesario para el futuro de nuestra región y la superación de la crisis.*

*Sobre la operativa de las líneas de financiación del Banco Europeo de Inversiones y el aval, he de indicar que, tal y como dice la Cámara de Comptos, la financiación no depende únicamente de la obtención del sello Moderna. Esta es una condición necesaria pero no suficiente. El sello sirve para acreditar ante el Banco Europeo de Inversiones que las empresas que obtienen sus fondos los destinan a proyectos coherentes con la estrategia a largo plazo de Navarra. La fundación no analiza la viabilidad del proyecto ni las garantías necesarias para la financiación, ya que ese papel les corresponde a las entidades financieras. En todo caso, compartimos que deben ser las entidades de crédito las que, como en este caso, asuman la mayoría del riesgo de las operaciones de financiación, pues de lo contrario corremos el riesgo de asumir operaciones de empresas inviables que comprometan el presupuesto público. El Gobierno de Navarra, a través de Sodena, asume una media del 30 por ciento del riesgo de las operaciones, lo*

*cual pensamos que es suficiente para incentivar a las entidades financieras a la firma de operaciones pero evitando un riesgo excesivo que pueda generar un quebranto a nuestras arcas forales.*

*Terminaré esta primera intervención citando la conclusión de la propia Cámara de Comptos, que dice: En resumen, valoramos positivamente que se elabore un plan de desarrollo económico de Navarra a medio o largo plazo abierto a la participación del sector privado en su elaboración. Para lograr los objetivos del plan la Fundación Moderna dinamiza, impulsa y coordina iniciativas y puntos de encuentro, ya que su modelo de desarrollo busca la colaboración entre los diferentes actores. Comparto plenamente esta conclusión a la que llega el informe de la Cámara de Comptos y sobre la cual se basan luego sus sugerencias de mejora, porque esta es la pregunta, ¿valora el Parlamento de Navarra positivamente que se elabore un plan de desarrollo económico de Navarra a medio o largo plazo abierto a la participación del sector privado en su elaboración? Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Presidenta. Tiene de nuevo la palabra el señor Ramírez. Adelante.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señora Barcina, también derivaron a la entidad privada Caja Navarra, fundada por las instituciones públicas y finalmente ya sabemos cómo acabó, y ya sabemos cómo actuaron algunos de ustedes para que acabase así. Y es que, señora Presidenta, me quiere decir usted que tiene coherencia y es lógico que una fundación privada, que en los presupuestos, por ejemplo, de 2011 era la encargada de gestionar, supervisar treinta y tres proyectos presupuestarios como Plan Moderna y programas Moderna, con un importe total de recursos de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad de 1.259,50 millones de euros... Sí, sí, sí, señora Presidenta, en el año 2011 treinta y tres proyectos presupuestarios estaban diseñados como Plan Moderna y programas Moderna, con un importe total de 1.259 millones de euros. Mírelo usted en el informe de los servicios de esta propia Cámara. Mírelo. Y es que toda esa cantidad a usted le parece normal que sea gestionada por un instrumento como una fundación privada, y es que le están diciendo los informes del Parlamento que debió constituirse como una fundación pública, le está diciendo la Cámara de Comptos que debió constituirse como una fundación pública, le está diciendo el Parlamento de Navarra, le he leído también esta moción, usted coge la que le interesa, pero le voy a leer también lo que aprobó este Parlamento: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revertir los pasos encaminados a derivar hacia la gestión privada elementos fundacionales para el futuro de Navarra como es la investigación tecnológica, médica y de desarrollo de Navarra". Usted tiene la obligación política y democrática de revertir los pasos porque cometieron un error, no sabemos con qué intenciones, como se cometió un error con Caja Navarra, gestionando de manera privada lo que era fundamentalmente público. Y eso no puede volver a suceder, señora Barcina, porque es evidente que el desarrollo estratégico y económico de Navarra no puede estar en manos de una fundación privada, porque para eso están los Gobiernos, para eso está el Parlamento, para eso está el control público, la participación, y no la fundación privada, y se lo están diciendo los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra, se lo está diciendo la Cámara de Comptos y se lo estamos diciendo la mayoría parlamentaria.*

*Una fundación privada que se constituye con un fondo de treinta mil euros, de los cuales veintitrés mil son aportados por el Gobierno de Navarra y el resto por las entidades fundadoras, unas entidades fundadoras que llaman la atención. Esto, con el tiempo, resultará absurdo, pero en Navarra se han visto cosas y esperemos que se enmienden, pero se constituyó con los fundadores que eran la CEN, UGT, Comisiones Obreras, los partidos UPN y PSN, el Gobierno de Navarra, la universidad del Opus Dei y la Universidad Pública, y ahí de carácter público están la Universidad Pública y el Gobierno de Navarra. Y el resto, al parecer, pusieron a mil euretes para formar parte de ese patronato que tiene en los Presupuestos Generales de Navarra treinta y tres proyectos y todo lo que le he señalado con anterioridad. Eso no va a ningún lado, menos mal que ya estamos viendo que alguien de su propio partido ya empieza a entender que el sectarismo no puede anteponerse a hacer las cosas bien y resolver los problemas del ciudadano, menos mal que ya lo estamos viendo dentro de su propio partido, señora Barcina.*

*Y paralelamente a usted le parece que una fundación que tiene beneficios fiscales también puede gestionarse públicamente. Si la Cámara de Comptos dice que el Gobierno de Navarra ha aportado 3,2 millones de euros y ahora usted dice que 97.000 vienen de lo privado, lo lógico es que esa fundación privada por lo menos esté gestionada por una mayoría de representantes públicos. Pero no, si vemos la representación vemos que el patronato está constituido por ocho miembros del Gobierno de Navarra, siete de los fundadores, es decir, las entidades que pusieron a mil euretes para gestionar todo este desarrollo económico futuro de Navarra, y luego externas, del ámbito privado, quince. Por lo tanto, en el órgano de decisión de esa fundación privada lo público es minoritario. Esto es un auténtico sinsentido.*

*Pero vamos a la comisión permanente, ¿le suena la comisión permanente, señora Barcina? Pues en la comisión permanente resulta que el Gobierno de Navarra tiene dos representantes, el Parlamento dos representantes, las entidades fundadoras tienen siete, es decir, actividades privadas, bien sean partidos políticos, que bien, no es un ente público, y siete profesionales y empresarios. Es decir, al final, el futuro de Navarra en manos de un organismo económico intrínsecamente entroncado en los Presupuestos Generales de Navarra, compartiendo funciones fundamentales para el desarrollo económico y social de Navarra como es la innovación, como es el desarrollo económico y social para garantizar un empleo de calidad, ¿ajeno a lo público? Esto es un sinsentido, es una aberración. Se lo está diciendo el Parlamento de Navarra, se lo están diciendo los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra, se lo está diciendo la Cámara de Comptos, señora Barcina. Leo el informe jurídico de los servicios del Parlamento de Navarra. Es de destacar...; la representación pública es minoritaria. No es que sea una cuestión arbitraria, de elección, ¿qué elegimos para gestionar todo este capital futuro de Navarra?, ¿una fundación pública o una fundación privada? No, es que cuando se cumplen las tres características que le he dicho al inicio de mi intervención, es decir, que sea creada por la Administración de la Comunidad Foral, que se cumple; que la aportación pública del patrimonio fundacional sea mayoritaria, de treinta mil, veintitrés mil, pero de los 3,2 millones que se gastaron las Administraciones Públicas, eso es evidente que se cumple; y, en tercer lugar, que tenga por objeto únicamente la realización de actividades de competencia de los entes públicos, ¿no es acaso el desarrollo económico y social competencia de las Administraciones Públicas?, ¿no es acaso el objetivo que está diseñado y dispuesto en partidas presupuestarias por la cuantía que antes le he reseñado? Es evidente, es de cajón, se tenía que haber constituido como fundación pública. Y si ustedes la constituyeron como fundación privada sus motivos tendrían, pero serán motivos que nada tienen que ver con el desarrollo económico y social de Navarra y nada tienen que ver con una comprensión de lo que debe ser la actuación institucional democrática en nuestra Comunidad.*

*Señora Barcina, le pedimos por decencia, por coherencia, por un mínimo sentido jurídico, por un mínimo sentido político, por respeto a la Cámara de Comptos, por lo que usted quiera, que no vuelvan a cometer el error que ustedes cometieron en Caja Navarra. No podemos dejar en manos privadas lo que, evidentemente, entronca con decisiones que afectan al conjunto de la ciudadanía. Le he reseñado una moción y cuál es el sentir de este Parlamento al respecto y le pido que actúe conforme a los parámetros antes descritos, porque hablando del futuro de Navarra no se pueden volver a repetir estos errores, que resultan a todas luces absolutamente inaceptables. Reconsidere su primera intervención y diga que, efectivamente, va a iniciar los trámites y todos los mecanismos necesarios para revertir al control público lo que ustedes han derivado a una fundación privada. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramírez. Por UPN tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Agradezco la presencia de la Presidenta de la Comunidad Foral. Señor Ramírez, la verdad es que le dice a la Presidenta lo que tiene que decir, pues nada, el próximo día dele la intervención hecha. En todo caso, he de decirle que, evidentemente, la Presidenta todavía no ha debido captar que aquí las mayorías solo valen si UPN no forma parte de las mismas, es decir, ese rechazo del Parlamento a que la Fundación Moderna fuera pública como contó con el visto bueno de UPN –por lo tanto, salió aprobado– y con el voto del Partido Socialista también, no vale, porque solo les valen las mayorías en las que participan ustedes y no participamos nosotros. Pues ese acuerdo, que es el último que existe en este Parlamento sobre el tema, es el último en el tiempo, rechaza lo que usted está pidiendo hoy, por lo tanto, asuma. El último pronunciamiento del Parlamento sobre la cuestión es ese, que rechaza. Ese es el último, pero como es contrario a lo que piensa usted entonces esa mayoría no debe servir.*

*A partir de ahí no se invente lo que dijo la Cámara de Comptos. La Cámara de Comptos dijo lo que dijo. Y lo que dijo es que, independientemente de que sea pública o privada, el control se lleva a cabo, las funciones que pueda realizar se pueden llevar a cabo también y, por lo tanto, el que sea público o privado es una opinión que, desde luego, se expresa pero que para nada cambia el funcionamiento de la entidad ni de la fundación. Y a la vista está que el control, como ha dicho la Presidenta, no solo es público sino privado. Se hizo el informe de fiscalización, va a comparecer el responsable de Moderna y, por lo tanto, al final, la conclusión que he sacado es que ha traído este tema para poder hablar otra vez de Caja Navarra, lo cual está bien, es interesante, pero creo que mezclar las cosas no tiene mucho sentido, teniendo en cuenta, además, que al final lo que molesta es quiénes son las entidades promotoras y, evidentemente, en esta fundación a usted le molesta todo lo que no sea..., el Gobierno también, lo que pasa es que como el Gobierno es una institución, aunque esté en este caso gobernado por UPN, no tiene más remedio que tragarlo, pero,*

*lógicamente, que estén la CEN, UGT, Comisiones, UPN, PSN y la Universidad de Navarra, evidentemente, no puede tragarlo, algo que es legítimo pero que nosotros no compartimos. En ese sentido, es evidente que la mayoría en este organismo está con las instituciones públicas, donde el Gobierno tiene una presencia muy importante, donde el propio Parlamento tiene esa presencia y donde otras instituciones como pueden ser la Universidad Pública u otras también tienen una importante presencia. Nosotros entendemos que independientemente de cómo sea el régimen de la fundación, público o privado, los objetivos de la misma son adecuados, se pueden llevar a cabo y, por lo tanto, cuando el Parlamento decidió en su momento crearla así no entendimos que fuera un desacierto sino todo lo contrario, y por ello a lo que aspiramos es a que, a lo largo de los años en los que tiene que llevar a cabo sus funciones, las lleve de la mejor manera posible y los objetivos marcados en su momento se puedan conseguir. Por lo tanto, nosotros entendemos que la institución, en este caso el Plan Moderna y lo que es la Fundación Moderna, cumple con lo establecido cuando se creó. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor García Adanero. Tiene la palabra, por el grupo Socialistas de Navarra, el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Doy la bienvenida a la Presidenta del Gobierno a esta Comisión de Régimen Foral. Del informe de la Cámara de Comptos resaltaría, de alguna manera, un párrafo que hay en la página 9, justamente en medio, que yo creo que resume la situación de cara al debate que estamos teniendo aquí. Dice: La finalidad de la fundación, el impulso de la estrategia de desarrollo económico regional de Navarra, es una actividad típica del sector público. Claro. Moderna pretende involucrar a los agentes privados en esa finalidad y, por ello, el modelo de gestión señala... Claro es que se trata de eso, o sea, no se trata de una delegación para impulsar el desarrollo económico de Navarra, es una función típica, una competencia típica, no exclusiva y excluyente, sino una actividad típica del sector público. Entonces, si esto se hizo así, entiendo yo, bueno, es lo que pone ahí, Moderna pretende involucrar a los agentes privados en esa finalidad. Y esto a mí no me parece que sea un escándalo, es decir, desarrollar económicamente la Comunidad parte, según principios no solamente keynesianos sino también socialdemócratas, del impulso público, esto es cierto, pero no viene mal involucrar a los agentes privados en el impulso de la economía. Todo lo contrario, es muy conveniente y por eso se hizo esto así. Se habrá acertado o no, evidentemente, en eso sí que acepto el reto, ¿se ha acertado o no se ha acertado? Bueno, ese puede ser el debate, pero aquí ni ha habido una delegación ni el futuro de Navarra lo están decidiendo allí, además del señor García Adanero y yo, que formamos parte de la permanente de la fundación –lo digo porque no vaya a ser que alguien lo descubra y piense que es el descubrimiento del año–, las otras personas que forman parte de la permanente. No, no, si el futuro no está en manos de la permanente de la Fundación Moderna ni en la Fundación Moderna; el futuro de Navarra está, como siempre, en manos de sus ciudadanos y de los representantes que elijan para sus instituciones, punto final. O sea, es que no hay más historias. Aunque la fundación quiera hacerlo no lo puede hacer, porque, evidentemente, a quien corresponde la acción de gobierno es al Gobierno y a quien corresponde controlar la acción de gobierno e impulsar la acción de gobierno es a este Parlamento. Por lo tanto, dejemos las cosas claras.*

*Dicho esto, hombre, todos nos conocemos, y entonces cuando se aprueba esa moción que cita el señor Ramírez para revertir determinadas actuaciones, claro, es que hay que revertir determinadas actuaciones privatizadoras. Por ejemplo, el Gobierno de UPN intentó sin éxito que la reforma fiscal... Por cierto, señor Sayas, no hemos pactado ninguna reforma fiscal como dijo usted haciendo balance en Navidad, lo que se ha pactado... Es que ya recordará usted que la señora Goicoechea y yo tenemos un reto, de menor cuantía, ciertamente, de si trae o no trae la reforma fiscal antes del 30 de junio. Es que está pendiente. Bueno, pues no solamente está pendiente respecto a este tema sino que intentó el Gobierno de UPN, después de una de esas cenas en Cadreita, que en cada cena que se hace en Cadreita, no por Cadreita, que es un lugar encantador, sino por quienes allí se juntan, o no por quienes allí se juntan sino por quien allí habla, que es la señora Barcina, se monta siempre un lío después, algunos de incalculables consecuencias. Bueno pues en una de esas cenas se decidió, al parecer, o se dijo –no sé si se decidió, al menos se dijo– que iba a haber una reforma fiscal en profundidad, y como el Parlamento ya estaba trabajando en el tema en la ponencia fiscal se dijo: esto que lo haga Moderna. Y en aquella ocasión algunos de esos privados que vamos, digo privado porque usted ha dicho que es privado el PSN, ahí habría mucho que hablar sobre si los partidos políticos son privados o son públicos, pero en todo caso uno de los privados, que fui yo, en esa comisión permanente dijo: ni hablar del peluquín, esto en el Parlamento, no aquí. Ni llegó a votarse. Donde se tiene que ver es en el Parlamento y allí no se vio. Es decir, vamos a ser claros, que UPN o el Gobierno de turno pueden tener tentaciones de utilizar la Fundación Moderna para fines que no les son propios es evi-*

*dente, pero el propio mecanismo de la fundación lo impide y, por lo tanto, ahí no se vio la reforma fiscal, se va a ver aquí, no sabemos si porque la señora Goicoechea va a cumplir el tema o porque lo tendremos que hacer todos los demás. Por lo tanto, en fin, tampoco exageremos tanto con esta cuestión porque sencillamente no es así.*

*Pero yo quería referirme a dos cuestiones. Vamos a ver, nosotros pensamos que hay que dotar a la fundación de mayor funcionalidad o, dicho más abruptamente, de mayor eficiencia, porque ahora al que presenta un proyecto empresarial digamos que se le otorga el sello Moderna con relativa facilidad siempre que cumpla los requisitos, pero es que normalmente no sirve para nada. Por lo tanto, el producto estrella, que es el sello Moderna, no sirve cuando luego la empresa, el promotor correspondiente de un negocio, de una iniciativa va a la entidad bancaria y le dicen: muy bien, me trae usted esto, pero, además, tiene que rellenar este impreso. O sea, no le abren las puertas a la financiación. Y esto es cierto. También es verdad que si el sello Moderna lo diese el Departamento de Economía y Hacienda estaríamos exactamente en la misma situación, y si la Fundación Moderna, en lugar de ser de estas características jurídicas, fuese una fundación pública y también diera el sello Moderna estaríamos en la misma situación, iría el que tiene una idea de negocio al banco con el sello Moderna público y le dirían lo mismo. Entonces, ese es el problema que tenemos, y, evidentemente, habrá que dotarla de mayor eficiencia. Claro, la fórmula de dotarla de mayor eficiencia es que en lugar de ser jurídicamente, porque, claro, si vemos realmente los privados al final son los ciudadanos a través del Parlamento y del Gobierno quienes deciden ahí. Pero, en todo caso, dotarla de mayor funcionalidad y de mayor eficiencia ¿es que sea necesariamente pública? Pues es que eso no está nada claro, porque, insisto, si Moderna hiciese lo mismo que hace ahora siendo pública tendríamos los mismos problemas al respecto.*

*Por lo tanto, con ese tema a mí me parece que tenemos que tener una reflexión profunda. Por lo tanto, nosotros somos partidarios, tomando como guía y como referencia las conclusiones y recomendaciones de la Cámara de Comptos, de que podamos tener una reflexión en profundidad para dotar de mayor eficiencia a esta fundación, de mayor eficiencia, de mayor eficacia y de mayor funcionalidad, en definitiva. Y si dentro de esa reflexión las conclusiones apuntan hacia una reconfiguración de su carácter, pues no hay ningún problema en considerarlo, pero, insisto, el problema no es tanto cuál sea su carácter en ese sentido sino cuáles son los mecanismos de los que se dota y de la agilidad que pueda tener para que pueda cumplir sus compromisos.*

*Resumo. No vemos que la Fundación Moderna tenga que evitar la actuación típica del Gobierno en determinadas cuestiones. No nos parece bien que se intente utilizar para evadir el debate político en el Parlamento o el propio debate político y las actuaciones del Gobierno de Navarra al respecto. Pero, en ese sentido, no nos parece, sinceramente, que en este caso sea cuestión de decir: pues hagámosla pública y ya está. Porque también en ese caso, si finalmente ese es el resultado de la reflexión colectiva que haya que hacer, sinceramente, en ese caso igual es cuestión de que no haya fundación y que lo haga el Departamento de Economía. Si al final el resultado de la reflexión es que para optimizar su funcionamiento tiene que ser pública, pues entonces que lo haga el Gobierno. Pero tengamos en cuenta una cosa, y es que la idea principal, y lo refleja Comptos, la pretensión de Moderna, que es involucrar al sector privado, a los agentes privados, en este caso evidentemente no estarían involucrados, ¿eh? Se podría colaborar con ellos, o no, si quieren, pero no estarían involucrados. Y, hombre, en fin, yo creo que hay muchas empresas que están convencidas de que estando ahí sí que aportan algo a ese diseño y a esa estrategia, y me parece que no andan los tiempos como para evitar esa involucración tan determinante en ese sentido. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra, por Aralar-Na-Bai, el señor Longás.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Presidenta, arratsalde on. Yo también me sumo a sus buenos deseos. Seguramente, su plasmación en términos políticos será distinta y no coincidiremos, pero también me sumo a sus buenos deseos y le agradezco sus deseos de éxito que nos ha expresado aquí, cualesquiera que sean las formas en que se manifieste ese éxito. También me gustaría aclarar una cosa, porque parece que pone en duda que nos leemos los informes. Nos leemos los informes ¿eh?, nos los leemos. Y también ese pequeño matiz que ha hecho usted, que ya lo habíamos comentado, esa irrelevancia. Pero ¿sabe por qué es irrelevante que sea público o privado a efectos contables? Porque no hace nada, por eso es irrelevante, no tiene patrimonio fundacional, no tiene nada. Entonces, como no tiene nada, no es nada, es irrelevante que sea público o privado. Pero sí que nos leemos los informes, y en el informe dice eso: es irrelevante porque apenas tiene presupuesto, ese presupuesto, desde luego, no es el que se había previsto, es muy inferior, no tiene patrimonio fundacional, vive de prestado en unos locales del Gobierno de Navarra y se dedica a hacer unas actividades que no están muy claras. Ya sé que puesto sobre el papel puede parecer mucho, pero a efectos prácticos es bastante reducido.*

*Se ha hablado aquí de que el plan –no voy a entrar muy a fondo en eso– lo aprobó el Parlamento. En fin, no voy a hablar aquí de algunos comentarios que ha hecho la propia Presidenta del Gobierno sobre el Parlamento cuando toma determinados acuerdos porque si entramos en esa dialéctica nos puede llevar muy lejos. Vamos a ver. Tampoco pensaba hablar del Plan Moderna, pero que esté relacionado con lo que decía antes, con el funcionamiento de la fundación, al final lo que nos demuestra todo esto, entre otras cosas, es algo que veníamos diciendo desde el principio, y es que el Plan Moderna es un cascarón vacío. Y, de hecho, fíjese usted, si el ciclo económico hubiera sido expansivo ahora el Plan Moderna funcionaría bien, casi con seguridad. Como el ciclo económico es profundamente recesivo no funciona. Y le echamos la culpa a la crisis económica; en otro caso nos hubiéramos, se hubieran puesto la medalla. También con seguridad.*

*¿Sabe por qué hay una adecuación tan mimética del Plan Moderna, de sus efectos, al ciclo económico? Porque es irrelevante, y como es irrelevante el plan, decía el señor Lizarbe hablando de la forma pública o privada, efectivamente, el resultado iba a ser el mismo independientemente de quién dé el sello, y ¿sabe por qué? Porque está mal hecho y es irrelevante. Como plan de desarrollo económico a largo plazo es irrelevante.*

*Y en ese sentido enlazo con la pregunta que ha hecho al final la señora Barcina: ¿valora el Parlamento de Navarra que se elabore un plan de desarrollo a largo plazo en el que participe el sector privado? Claro que sí. Si lo hemos estado demandando, si lo hemos defendido. Una cuestión es cómo entendamos la participación del sector privado y otra cuestión también distinta es que entendamos que el Plan Moderna es un plan de desarrollo económico a largo plazo, que no lo es. Son cosas distintas. Y léanse la Constitución Española. Es que me parece lamentable que tenga que andar yo recordándoles continuamente la Constitución Española, es que la leo yo con más devoción que ustedes. Léanse la Constitución Española cuando habla de la planificación económica y léanse la Lorafna. La Lorafna dice que una de las competencias exclusivas de Navarra es la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico dentro de Navarra. Pero es que es una atribución que en todas las sociedades avanzadas la planificación de la actividad económica corresponde al sector público. Y el señor Lizarbe, que pretende llevarnos al huerto, sutil o menos sutilmente, empieza a mezclar las cosas. Entonces dice: no, es que la Fundación Moderna no tiene tantas atribuciones. Pues léanse el plan plurianual que envió el Gobierno de Navarra a esta Cámara o léanse lo que dice la propia Fundación Moderna en su página web. Es que se atribuye un papel central en la política económica del Gobierno de Navarra, en su orientación y coordinación; se atribuye competencias en materia, por ejemplo, de ordenación de la política educativa. Eso lo dice la página web de la Fundación Moderna. Dice que la coordinación con el Gobierno de Navarra debe basarse en el reconocimiento de la responsabilidad de la fundación como líder de la estrategia económica regional. Eso no es un papel subsidiario, señor Lizarbe. Y para colmo, es que se atribuye una posición por encima del bien y del mal, porque dice que es independiente porque trabaja en beneficio de la sociedad y de la economía de Navarra. Entonces, no me vengan diciendo..., al menos sobre el papel se le atribuyen a la Fundación Moderna actividades fundamentales en la planificación económica a largo plazo, que es una función fundamental del sector público.*

*Dicho lo cual, aquí también han estado mezclando la cuestión de la naturaleza jurídica de la Fundación Moderna con la participación público-privada en el diseño y en el desarrollo de la estrategia de desarrollo económico, valga la redundancia, a largo plazo de Navarra. Y son cosas que no tienen nada que ver. Mire usted, Navarra tiene excelentes y, además, innovadores, incluso en lo conceptual en su día y se hizo por expertos del propio Gobierno de Navarra, antecedentes de planificación que se hicieron desde el Gobierno de Navarra, insisto, no encargándolo a unas consultoras a hacer trabajo de corta y pega, porque incluso hasta eso dio lugar al desarrollo de una rama dentro de la dinámica de sistemas que afectaba a la planificación económica, fíjese usted. Tiene excelentes antecedentes en la materia en la que también hubo participación privada, nunca nos hemos negado a eso. Pero la forma concreta como se está haciendo esto no es la adecuada.*

*De hecho, la Fundación Moderna tiene dos pecados originales. El primero es el carácter privado, porque usted dice que están controladas sus cuentas. Sí, pero lo mismo que pasa con la Fundación CAN y lo mismo que nos tememos que pasará con la fundación tecnológica, cada vez que se pide información sobre la Fundación Moderna se deniega persistentemente, con ese argumento: es que es una entidad privada, no podemos dar información. Es que es así, y ha pasado ya con la Fundación de Caja Navarra y pasará con la fundación que se ha creado para gestionar los centros tecnológicos. Esa es la cuestión, por tanto, a veces ya no sé si es una cuestión de que así participan entidades privadas o es una cuestión simplemente de querer preservar determinados espacios de una mayor transparencia. Y, como le decía, se atribuyen funciones relevantes para el futuro de Navarra a la fundación, y eso significa de hecho la privatización de la planificación socioeconómica de Navarra porque, además, la voluntad sobre el*

*futuro de la fundación depende de su patronato, y ahí voy. El señor Lizarbe tiene dudas sobre si es privado o no. Yo supongo que no será privado de la señora Barcina en el sentido histórico del término, pero, desde luego, como representante del Partido Socialista de Navarra en ese patronato, sí, señor Lizarbe, es privado. Es privado. Y ya lo ha dicho el señor Ramírez, el sector público está en franca minoría en los dos órganos fundamentales de gobierno de la fundación. Son agentes privados. Pero agentes que, además, la vida da muchas vueltas, para bien, para mal, todo depende de cómo se juzgue, pero puede ocurrir perfectamente que pasado mañana la situación dentro de la Fundación Moderna y la situación en el Parlamento de Navarra o en el Gobierno de Navarra sean completamente distintas, y entonces, ¿qué vamos a estar?, ¿al albur de lo que alguien que está ahí, por lo que esté, pero esté decidiendo todas esas cosas que la Fundación Moderna se atribuye y que el Gobierno de Navarra le ha atribuido a la Fundación Moderna? A mí me parece una barbaridad.*

*Me gustaría terminar con una apelación precisamente a la responsabilidad política e institucional de la Presidenta del Gobierno de Navarra, también a la de Unión del Pueblo Navarro y también a la del Partido Socialista que en esta materia es pertinaz como las sequías aquellas de los años cincuenta, una apelación a su responsabilidad política e institucional para cumplir, en primer lugar, las recomendaciones de la Cámara de Comptos en todos los aspectos, que dice unas cuantas cosas que hay que tener en cuenta, y también para acabar con una situación que la Cámara de Comptos y los informes jurídicos del Parlamento y el sentido común nos dicen que es anómala, ya sea mediante la creación de una fundación pública, me da igual que sea por transformación, por extinción de la actual o por otros mecanismos que precisamente, como dice el señor Lizarbe, yo no sé si el mejor mecanismo es una fundación pública. Quizá eso se puede hacer a través directamente del Gobierno de Navarra y siempre preservando la participación del sector privado. No mezclen esas dos cosas porque son completamente distintas. E, insisto, hay precedentes en Navarra muy valiosos y, desde luego, lo que es evidente es que ni el Plan Moderna funciona, ni la Fundación Moderna funciona. Y encima es una anomalía se mire por donde se mire. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Longás. Por el Grupo Popular de Navarra tiene la palabra la señora Beltrán.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes. Gracias también a la señora Presidenta por las palabras del informe de Comptos sobre la Fundación Moderna que nos ha expuesto. Yo quería hacer, en primer lugar, una precisión. Vamos a ver, aquí ha dicho la Presidenta del Gobierno que fue rechazada en Pleno la propuesta, la moción del Partido Popular para que la Fundación Moderna pasara a ser una fundación pública. Efectivamente, el Partido Socialista, con veinticuatro horas de diferencia, cambió su sentido de su voto. El día anterior, presentada una moción en los mismos términos por el grupo Bildu-Nafarroa, la apoyó. Efectivamente, UPN fue coherente, de un día para otro, en veinticuatro horas, siguió votando lo mismo; sin embargo, el grupo socialista cambió, pero, que yo sepa, sigue vigente la moción aprobada por Bildu por la que se solicitaba revertir a pública la Fundación Moderna.*

*En cualquier caso, por ir al grueso del tema, a mí me parece que sería interesante, por lo menos desde mi punto de vista, convertir este debate o verlo desde dos puntos de vista diferentes, por un lado, lo que es la visión de la condición jurídica de la Fundación Moderna y, por otro, lo que es la visión desde los resultados que está teniendo esta fundación, que tiene como objetivo algo tan serio y tan importante como es la planificación económica estratégica a largo plazo de toda una comunidad. Por lo tanto, yo quiero llevar mi intervención desde los dos puntos de vista. Ya hemos debatido bastante sobre la condición jurídica. Desde el Partido Popular, quiero dejar bien claro que no cabe ninguna duda con respecto... Ya imagino que el señor Adanero en ningún caso se estaba refiriendo a nuestro grupo parlamentario cuando decía que algunos grupos son sospechosos de tener ciertas reticencias por quienes están dentro de esa fundación. En nuestro caso no es así, en absoluto tenemos la más mínima reticencia ni nada que decir con quienes participan en esta fundación, al contrario, seguimos creyendo que es muy importante que exista la participación del sector privado en la elaboración y en el funcionamiento del plan estratégico de esta Comunidad porque pueden aportar y, de hecho, aportan fundamentalmente conocimiento. Otra cosa bien distinta es que ahora mismo esta fundación se nutra y tenga los recursos económicos únicamente del sector público y del dinero público. Y por esa razón a nuestro grupo le parecía lo más adecuado que su situación jurídica, avalada por el informe de la Cámara de Comptos y el de los servicios jurídicos de este Parlamento, pasara a ser una fundación pública. ¿Por qué? Fundamentalmente por una cosa: por el control parlamentario. ¿Y por qué por el control parlamentario? Nosotros, el Grupo Popular, hemos solicitado en muchas ocasiones información de estrategia, objetivos planificados de esta fundación, qué pretende conseguir, qué hitos anuales tiene; y no hemos conseguido ninguna información. ¿Por qué? Siempre se nos ha res-*

*pondido que porque es una fundación privada, y, lógicamente, al estar financiada con dinero público creemos que no debe ser así, que este Parlamento tiene obligación de controlarla, no el derecho sino que en este caso es nuestra obligación, porque hablamos del plan económico estratégico de nuestra comunidad.*

*Pasando ya a la parte de los resultados de la Fundación Moderna y de su plan, me gustaría, señora Presidenta, que nos explicase su opinión con respecto a si ahora mismo hay que hacer un análisis profundo de los objetivos, no objetivos porque los desconocemos, no sabemos qué pretende Moderna, por ejemplo, para el año 2014. Y durante el año 2013, como bien indica Comptos, ¿qué objetivos tenía?, ¿qué hitos quería conseguir?, ¿los ha conseguido?, porque con la financiación que ha dado el BEI ya hemos visto que no. La creación de empleo tampoco. Lo último que hemos conocido es que Navarra es una de las tres comunidades autónomas en las que ha crecido el paro en el mes de diciembre, y en interanual, en todo el año, tiene una de las tasas más bajas de descenso del paro. La media es alrededor de un 3 por ciento, y en Navarra el paro ha descendido a lo largo de todo el año 2013 solamente un 0,88 por ciento.*

*Parece ser necesario, y por eso se lo pregunto a usted, señora Presidenta, si hace falta una reflexión con respecto a si esta fundación, que tiene ese objetivo fundamental que es la creación de empleo, está consiguiendo su objetivo prioritario, que debería ser ese y, sobre todo, si se están evaluando –en el Parlamento lo desconocemos– esos resultados. Pues me gustaría saber si se evalúan porque el informe de Comptos dice que no se evalúan. Y también lo que dice de que hay que hacer un mayor seguimiento de estos proyectos para conocer su implantación e inversión generada, puestos de trabajo creados, financiación obtenida y, en su caso, las causas de las desviaciones entre lo realizado y lo previsto. A mí esto me parece la idea nuclear, independientemente ahora mismo de su condición jurídica. ¿Está Moderna consiguiendo lo que se pretendía? Aparentemente, a día de hoy, no. Por lo tanto, me gustaría que nos explicase su opinión al respecto, fundamentalmente si se va a modificar la trayectoria que hasta ahora lleva el Plan Moderna y con ello la de su fundación, y qué opinión tiene como Presidenta. Muchas gracias*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Beltrán. Por Izquierda-Ezkerra tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Presidenta. Yo me sumo también a las felicitaciones y buenos deseos generales, que todo el mundo tenga muchos éxitos y que eso sea positivo para todos.*

*Cuando vino Comptos, cuando tuvimos los debates de las mociones presentadas por Bildu y por el Grupo Popular, nosotros ya dijimos que nuestra posición es la de compartir los informes jurídicos de este Parlamento en lo que hace referencia a la Fundación Moderna, y también el contenido del informe de Comptos sobre esta fundación. Y esto ¿en qué se traduce? En defender o en considerar que debiera ser una fundación pública en el caso de que tenga sentido mantenerla, y ahora entraré en esto. Desde luego, creemos que lo que es la planificación estratégica del modelo económico de una comunidad y de un territorio es una competencia pública. Yo creo que eso no lo discute nadie. Y los ámbitos de colaboración público-privados ya existen ¿Para qué está el Consejo Económico y Social, en Navarra, en el Estado? Y, además, son consejos que vienen de un mandato constitucional. Tienen ahí una lógica, una legitimidad constitucional. ¿Para qué están? ¿Que no funcionan bien? Pues hágase que funcionen bien y den a esos consejos de participación de los agentes económicos y sociales contenido, agenda, en fin, pero ya existen. Por lo tanto, para nosotros es evidente.*

*Luego, sobre la composición del patronato y tal, ya hemos trasladado también que nosotros no creemos que tenga ningún sentido que haya partidos políticos concretos que estén en él, y por treinta años, además. Es decir, un partido político tiene que controlar la acción de un Gobierno, del sector público si está en la oposición, y gestionar y gobernar si está en el Gobierno, pero estar como una parte que jurídicamente es privada en un patronato como este de una fundación privada al que se da este tipo de, en fin, teórica competencia pública pero que luego no se traduce en nada... Y esa es la segunda parte de mi intervención a la que quiero ir, que yo creo que es la fundamental hoy. La pregunta esqué hace hoy la Fundación Moderna, qué hace y qué hace de útil. Esta es la pregunta que hay que contestar, y que tiene que contestar el Gobierno, porque lo único que hace es dar unos sellos que no sirven para nada. Esto es lo que hace hoy la Fundación Moderna. Yo estoy de acuerdo con lo que decía el señor Lizarbe. Y, a partir de ahí, ¿tiene sentido que dediquemos en el 2012 –lo dice el informe– 637.000 euros de dinero público a financiar el gasto de personal, ocho personas que están en la Fundación Moderna para dar unos sellos que no sirven para nada? Esa es la pregunta que nosotros le hacemos a usted, señora Presidenta. ¿Va a considerar esto el Gobierno de Navarra?, ¿tiene sentido gastar este dinero en una fundación que hace solo esto? Porque, bueno, lo demás son foros, reuniones de café. Bueno, incluso, claro, luego en el papel se pueden escribir muchas cosas, yo estaba releyendo el informe de la Cámara de Comptos y he visto que incluso entre*

*los proyectos que figuran en la memoria, los proyectos en los que esta involucrada la Fundación Moderna, figura nada menos que el circuito de velocidad de Navarra, el circuito de Los Arcos. En fin, sobre el papel se pueden escribir tantas cosas, pero ya nos ha picado la curiosidad. ¿Qué ha hecho el patronato de la Fundación Moderna en relación con el circuito de velocidad?, ya puestos a intentar ver alguna justificación de lo que hace y de lo que hace útil para la sociedad navarra, que justifique que, por ejemplo, en el año 2012 hayamos dado 637.000 euros.*

*Colaboración público-privada. ¿Cuál es la financiación privada?, ¿cuál es el compromiso privado? ¿En el fondo fundacional, en los presupuestos de cada año?, ¿en qué se concreta esa colaboración? No existe, si es que no hay. Si no hay, por lo tanto, es una fundación decía el señor Longás irrelevante, pero irrelevante en el sentido de que no hace nada útil pero que sí cuesta un dinero cada año en los presupuestos.*

*Y luego lo del BEI. Claro, que no se diga: no, no, está lo del BEI, fíjese usted si esto justifica la exigencia de la fundación. Pero si no tiene nada que ver la fundación con el BEI, si la gestión del BEI es a través de las entidades financieras y de Sodena. Por cierto, Sodena dando avales hasta el 30 por ciento y luego cada empresario, cada proyecto que recibe el sello, claro, ante la entidad financiera avalando también ellos el cien por cien. Y entonces, claro, la reflexión es cómo es posible que en unos proyectos que pueden estar avalados hasta el 130 por ciento, lo que avala el propio empresario, el propio emprendedor más el aval de Sodena, pues de 250 millones teóricos, de ese primer tramo de cien millones, el informe de Comptos dice que solo 16 millones se han concedido. Sobre esto también ¿el Gobierno de Navarra tiene alguna reflexión? Porque no está funcionando con las posibilidades del principio y las necesidades que existen de financiar actividad, de generar actividad.*

*Por lo tanto, pues, en fin, nuestra posición política es que tendría que ser una fundación pública, que quienes defienden que sea una fundación privada, a la vista del fracaso del compromiso de la parte privada debieran reconocer que no tiene sentido mantenerla como está, esa es nuestra opinión, pero, en todo caso, me gustaría que lo valorase el Gobierno de Navarra porque son los datos y es el informe que Comptos y los números que Comptos plantea encima de la mesa. Nosotros creemos que en todo caso debiera ser una fundación pública, que para la colaboración público-privada ahí está el Consejo Económico y Social, que se le dé contenido, que se le dé agenda, y a partir de ahí la pregunta que le hacemos a la Presidenta del Gobierno es si cree que tiene sentido, si va a seguir el Gobierno de Navarra financiando una fundación privada que no hace nada, por lo menos nada útil para la sociedad navarra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra la señora Presidenta para responder a las cuestiones.*

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que es importante centrar el tema de la comparecencia, porque también va a venir el director de Moderna, aunque hablaré de algunos de los temas que han planteado, la próxima semana para hablar de qué es lo que hace esta fundación.*

*Lo que sí que creo, porque aquí estábamos hablando de la condición jurídica, para eso era específicamente la comparecencia solicitada, pero yo creo que es importante que fomentemos el desarrollo económico y social de Navarra a medio, a largo plazo, que busquemos la colaboración del sector público y del sector privado para conseguir los objetivos que nos hemos marcado. Me ha encantado oír al señor Longás que estudia muy bien la Constitución Española, que hace referencia a ella, también la Lorafna, pero no creo que el señor Lizarbe la conozca en menos profundidad que usted, y yo creo que se ha adelantado de alguna manera al enfocar el tema y decir que la competencia que tiene un Gobierno, el Gobierno de Navarra según la Lorafna en este caso para planificar, para establecer muy bien todas estas directrices económicas, de verdad que es que no las ha delegado, que en ningún momento estaba en el espíritu de la creación de la Fundación Moderna esa delegación, y ha utilizado perfectamente los términos el señor Lizarbe cuando hablaba de que lo que se pretendió en su momento, que yo no estaba en este Parlamento pero que comparto lo que se me ha transmitido que hicieron, que lo que se quería era involucrar al sector privado, y ese era el objetivo en su momento cuando se creó esa fundación, luego fundación creada dentro del marco de la Lorafna y de la Constitución Española para tener de verdad un plan a corto, a medio y a largo plazo en nuestra Comunidad, involucrando al sector privado.*

*A mí, después de escuchar a alguna de sus señorías, me ha resultado curioso que algunos de los que tienen en origen ser acérrimos defensores de este Parlamento como órgano de toma de decisiones incluso en algunos casos por encima de algunas leyes aprobadas de esa misma Constitución a la que hacía referencia el señor Longás, bueno, pues cuando se ha decidido ya alguna cuestión que no les gusta, es que no pasa ni una semana o dos y volvemos a discutirla. Aquí sí que son tenaces, constantes, hasta que no salga lo que ustedes creen aquí no hay nada democrático y todo está mal. Bueno, pues es que el 19 del pasado*

*mes de diciembre, no ha pasado ni un mes, este Parlamento ya se acabó de pronunciar sobre la condición jurídica de esta fundación, la ratificó este Parlamento, lo mismo que el anterior Parlamento constituido tras unas elecciones en el 2007 en Navarra, lo mismo, a la hora del carácter de esta fundación, después de valorar el informe de la Cámara de Comptos y el informe de la asesoría jurídica.*

*Bueno, pues ya se ha pronunciado, pero volvemos a discutir otra vez si puede o no puede ser. Puede ser las dos cosas, puede ser privada o puede ser pública, pero el Parlamento optó en su momento por una decisión, y ahora, hace menos de un mes, se mantuvo este Parlamento con el voto mayoritario de los Parlamentarios. El señor Ramírez dice: bueno, ¿y el control?, ¿esta Presidenta nos dirá que va a tener control público? Es que ya lo tiene, es que ya se lo he dicho. ¿Por qué la Cámara de Comptos ha podido hacer ese análisis tan detallado? Porque esta fundación se recogió en su momento, cuando se creó en la pasada legislatura, con todos los controles públicos más los privados, y tienen información toda la que ustedes deseen y requieran, y me consta que quien en estos momentos dirige la Fundación Moderna tanto al señor Longás como a la señora Beltrán les ha invitado a que puedan participar y recibir información, y de lo que no estoy segura todavía es de si han ido a recoger esta información que ahora cuestionan.*

*Y también, cuando se presentó la anterior memoria del año 2012, ¡qué curioso!, de todos los Parlamentarios que no votaron que la fundación siga como se creó en la pasada legislatura solo acudió uno, que hoy no está en esta sala. Es curioso, pero se critica. Da igual el contenido, la crítica vale rápidamente.*

*Están diciendo que la Fundación Moderna no hace nada. Yo la verdad es que digo: con qué pocos datos al final se emite un juicio, de verdad, me desconciertan, y me desconcierta especialmente el señor Longás, porque yo consideraba que usted, del mundo universitario, al igual que yo, solía partir para llegar a una conclusión de alguna premisa un poquito más coherente. Pues en este caso ya lo siento, porque no ha ido usted a la fuente a recoger los datos.*

*A ver, decir que no se ha hecho nada cuando se han financiado ciento veintiocho operaciones con el sello y se han financiado en un momento de crisis económica, donde muchos de nuestros emprendedores no van a pedir financiación a los bancos, se han financiado ya 34 millones de euros del BEI. Bueno, pues quizás sea para ustedes nada, para mí, superar más de 30 millones de euros, que son 5.000 millones de las antiguas pesetas, hombre, pues yo creo que es un paso importante. Mejor será tener este dinero en nuestras empresas y emprendedores que no tenerlo. Desde luego, así lo considero.*

*Lo que sí que está claro es que este sello, y además es que creo que se lo he explicado, sirve para acreditar al Banco Europeo de Inversiones que las empresas que obtienen sus fondos los destinan a proyectos coherentes con la estrategia a largo plazo de Navarra. El Banco Europeo da unas condiciones mejores. Si estos proyectos no tuviesen este sello tendrían una financiación, porque sus proyectos serían viables y hubiesen ido a financiación de las entidades financieras, pero en peores condiciones. Entonces, a mí, que haya ciento veintiocho operaciones en mejores condiciones en Navarra, pues qué quieren que les diga, me parece bien, igual que me parece bien y positivo que estemos trabajando para conseguir que ciento veintiocho personas, porque todas son importantes, encuentren empleo en nuestra Comunidad. Es cuestión de ir sumando y cada vez ir aportando a la creación de empleo, a la creación de empresas.*

*Y esto es lo que está haciendo la Fundación Moderna, pero es que, además, y ya se lo he dicho, lo que no podemos asumir como Gobierno, como Fundación Moderna, es toda la viabilidad de estos proyectos y asumir ese riesgo en la Administración, porque creo que no estaría bien con fondos públicos. Ahí están las entidades financieras. Nosotros, a través de Sodena, el 30 por ciento. Pero es que aquellas empresas que no tienen financiación tienen la posibilidad de entrar en* cluster *importantes para mejorar sus propios proyectos, porque les voy a decir algunas cosas que ha hecho Moderna, que dicen que no ha hecho nada.*

*Pues miren, respecto a la actividad, en el 2013 les puedo adelantar que más de veinte empresas del sector de biomedicina comparten más de noventa equipamientos e infraestructuras, de modo que no tienen que acudir a proveedores de fuera de Navarra. Bueno, no han tenido créditos del BEI, pero estamos trabajando en conjunto, gracias a Moderna, en empresas de biomedicina. Se les ha favorecido un cauce. Trece empresas han entregado en la Fundación Moderna su expresión de interés para participar en un* cluster *de automoción que está liderado con empresas multinacionales como puede ser SKF, Frenos Iruña, Kybse, Gan, Technology, Plásticos Brello, etcétera. Bueno, pues sin el apoyo de la fundación estas empresas multinacionales, todas ellas, no podrían impulsar proyectos de colaboración en su sector, proyectos a los que están abiertas empresas pymes de nuestro sector en Navarra. Asimismo, se ha lanzado la plataforma Navarra Health, en la que participan más de cien empresas repartidas en veinticinco proyectos colaborativos.*

*La fundación ha lanzado también una convocatoria para crear un consorcio internacional en materia de depuración de aguas residuales y se han presentado siete empresas, que difundirán el nombre de Navarra en el mundo y a la vez aumentarán la cifra de negocio en el exterior.*

*Asimismo, creo que ustedes son conscientes de que en el año 2013 Moderna organizó el congreso internacional Agora Talentia, financiado por la Unión Europea y por otros patrocinadores y que congregó en Baluarte a más de trescientos asistentes.*

*La Fundación Moderna también consiguió atraer a la Universidad de Mondragón para que se ofreciese en este año 2014 un master de emprendedores en Navarra en colaboración con la Cámara de Comercio. Es un proyecto interesante que no ha supuesto coste para el sector público. En determinados foros sí que se nos ha pedido que ayudemos con financiación, pero ahí está, hemos involucrado a la Universidad de Mondragón.*

*Hay más foros de inversiones al respecto. Está otro proyecto que también creo que han conocido: Talento joven. Universidad y empresa. Cincuenta de nuestros estudiantes en las universidades de Navarra están haciendo proyectos de fin de grado en empresas gracias a Moderna: Viscofán, Tutti Pasta, Conasa, etcétera.*

*O sea, hay muchísimos más aspectos en los que está trabajando Moderna. Se lo explicará con más detalle el director de la fundación, pero, hombre, que me digan que no se ha hecho nada... Por favor, recojan la documentación y observen el trabajo que está haciendo esta fundación, y luego, además, ha dicho alguna cosa que yo ya estaba descolocada, aunque no estaba en este Parlamento en esos momentos. Dice el señor Ramírez: es que en el presupuesto que se aprobó en el año 2011 en Moderna... A ver, es que cuando se aprueban los presupuestos del año 2011 no se había creado todavía la Fundación Moderna. Entonces, estos proyectos podían estar alineados con el Plan Moderna, pero se habrían desarrollado, según las competencias públicas, existiese o no existiese Moderna. Luego no mezclemos churras con merinas, porque en eso son especialistas.*

*Y cuando hablan de que no hay financiación público-privada, según ustedes, en Moderna, esos noventa y siete mil euros que yo les he dicho los tendrán que comparar no con el total y con esos proyectos que eran generales en el año 2011. ¿Por qué no dicen cuánto dinero aportó el Gobierno de Navarra a la Fundación Moderna en el año 2013? Trescientos mil euros. Luego no es lo mismo comparar una cosa con otra, pero como la verdad es que a mí me tienen tan acostumbrada a discursos diferentes depende de dónde se encuentren, no tengo otro remedio, de verdad, que decirles de nuevo a los representantes de Na-Bai, a los representantes de Bildu, a los que están ligados a Bildu o al PNV en el País Vasco que, por favor, acaben de explicar a todos los navarros por qué lo que es bueno para Euskadi es malo para Navarra. Una vez más hay una doble vara de medir, y con esto voy a finalizar mi intervención, porque ustedes a veces rechazan situaciones similares a las que aplauden y apoyan en el País Vasco.*

*El País Vasco cuenta, por ejemplo, con Innobasque, una entidad muy parecida a Moderna que es apoyada tanto por el PNV como por Bildu. Es una asociación privada, señor Ramírez, con fondos públicos, que aplicando un modelo similar a Moderna busca fomentar la innovación en el País Vasco. Mire, sus presupuestos son aproximadamente de seis millones de euros al año, de los que más de cinco son públicos, cuatro provienen de subvención directa. Si aplicamos esta ratio a Navarra, Moderna hubiese tenido que tener en el año 2013 un presupuesto de un millón de euros, y han sido trescientos mil. Pues con este dato, sí que se les termina, lo siento, todo su discurso político en Navarra, señores de Bildu, señores de Na-Bai. Expliquen de nuevo a los navarros por qué lo que es bueno para Euskadi es malo para Navarra, y en este caso trabajemos con lo que ha aprobado este Parlamento por mayoría el pasado 19 de diciembre, que siga trabajando esta Fundación Moderna, y espero la colaboración y participación de todos ustedes. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Presidenta.*

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para aclarar la valoración del Gobierno de Navarra ante la probable intromisión competencial del proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y explicar la actitud que va a mantener para defender nuestras competencias.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Vamos a pasar al punto segundo del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para aclarar la valoración del Gobierno de Navarra ante la probable intromisión competencial del proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y explicar la actitud que va a mantener para defender nuestras competencias. Esta comparecencia ha sido solicitada conjuntamente por los grupos Bildu-Nafarroa y Aralar/Na-Bai. ¿Quién va a tomar la palabra en nombre de los citados grupos? Señor Rubio, adelante.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Arratsalde on. Muchas gracias, señor Presidente. Me uno a los*

*deseos de felicidad y de prosperidad que imperan hoy en esta Comisión, sobre todo para las personas que se ven castigadas por las políticas que se hacen desde este Gobierno, desde el Gobierno Vasco, desde el Gobierno central en general impuestas por la troika europea, porque le recuerdo a la señora Presidenta que lo que es bueno para las clases populares en Euskadi es bueno también para Navarra.*

*Ambos grupos solicitamos esta comparecencia allá por el mes de noviembre, cuando no estaba clarificado cuál era la situación real sobre qué iba a acontecer con la reorganización de la Administración Local en Navarra. Recuerdo que por aquellas fechas, usted, en el discurso sobre el estado de la Comunidad, afirmaba que en el caso de que ustedes viesen que existía algún tipo de intromisión en nuestras competencias saldrían en defensa de ellas, aunque venía usted a decir que con la disposición adicional primera que en su día figuraba en el anteproyecto se daban por satisfechos. Mientras tanto, y de forma si no contraria sí divergente, el señor Esparza, el Consejero, decía que teníamos que darnos prisa para aprobar nuestra propia ley antes de que Madrid aprobase la suya. En su día nos surgieron dudas sobre el porqué de esas prisas. Si desde la Presidencia se nos decía que teníamos garantizadas todas nuestras competencias, ¿por qué esas prisas? Ese fue el motivo por el que solicitamos esta comparecencia. Es cierto que la tramitación de la ley de racionalización y sostenibilidad ha sido una tramitación cargada de despropósitos. Hemos conocido un anteproyecto cada dos semanas poco más o menos, y es cierto que eso puede hacer variar la posición de los grupos políticos, en este caso de UPN o del Gobierno de Navarra.*

*De todas formas, a día de hoy lo que tenemos es la disposición adicional segunda, con seis puntos, y, desde luego, que esta disposición adicional segunda haya garantizado el apoyo que UPN ha dado a la ley de racionalización y sostenibilidad nos parece, cuando menos, temerario. No entendemos el voto afirmativo de UPN. Si quiere, luego detallamos los seis puntos, el cuarto de los cuales se refiere a racionalización y sostenibilidad y hace referencia constantemente a la estabilidad presupuestaria. No entendemos realmente que esto garantice nuestras propias competencias y no entendemos ese voto afirmativo por parte de UPN. Esperemos que nos lo pueda aclarar, porque ya le digo que no es solo una preocupación de los dos grupos que lo hemos presentado, esto realmente es una preocupación que se extiende por todas las entidades locales, de todos los colores, incluidas las gobernadas por independientes, que le recuerdo que son la mayoría de las entidades locales de Navarra, y pensamos que ese voto afirmativo dado en el Congreso de los Diputados merece una aclaración por su parte. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Rubio. Tiene la palabra la señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias, señor Presidente. Como saben ustedes, el pasado 30 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo preámbulo plantea como objetivos básicos clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones de forma que se haga efectivo el principio de una Administración, una competencia; racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera; garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso; y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.*

*Desde el primer borrador oficial del anteproyecto que en su día nos remitió el ministerio, el texto ha pasado por diversos trámites en los que se han recogido, entre otras, las observaciones y planteamientos formulados por la Comunidad Foral de Navarra tanto a través del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en unos casos como a través de los Diputados y Senadores de UPN en otros, con el objetivo fundamental de defender el régimen foral de Navarra, de manera que no quedara ningún género de dudas sobre el respeto a nuestras competencias.*

*Al mismo tiempo, nuestras propuestas han ido dirigidas a lograr la completa armonización entre dicho texto normativo y el proyecto de ley foral de reorganización de la Administración Local de la Comunidad Foral de Navarra que, como sus señorías saben, se está tramitando en este Parlamento.*

*Paso a describirles de manera resumida cuáles han sido esas actuaciones respecto al anteproyecto de ley, en primer lugar, y respecto al proyecto de ley a continuación.*

*El Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra formuló con fecha 6 de marzo de 2013 las observaciones correspondientes al anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, informado favorablemente por el Consejo de Ministros el día 15 de febrero de 2013, para combatir las siguientes previsiones que se consideraban contrarias al régimen competencial de la Comunidad Foral: la primera, la falta de reconocimiento expreso del respeto al régimen foral de la Comunidad Foral de Navarra; la*

*segunda, la supresión de la naturaleza de entidad local de las entidades de ámbito inferior al municipio existentes al momento de la entrada en vigor de la ley por su posible incidencia en los concejos de Navarra; y la tercera la dependencia funcional respecto de la Intervención General del Estado de los interventores de las entidades locales de Navarra.*

*En concreto, y en cuanto a la incidencia del anteproyecto de ley en el régimen que para la Administración Local establece el artículo 46 de la Lorafna, se formuló una objeción de carácter general consistente en considerar que se apreciaba una intención del Estado de superar los actuales techos competenciales establecidos en la Constitución Española y de este modo imponerse a la legislación foral desarrollada hasta la fecha.*

*La anterior afirmación se basó en el hecho de que si bien no se discute la existencia del principio de estabilidad presupuestaria consagrado en el artículo 135 de la Constitución Española del texto remitido, se infería una invocación excesiva de dicho principio constitucional, que no está diseñado para instituirse en un elemento invasor y limitativo de las competencias que para la Administración Local de Navarra establece el artículo 46 de la Ley Orgánica 13/1982, de 12 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, Lorafna, como, sin embargo, se pretendía a la luz del anteproyecto remitido.*

*Desde Navarra entendemos, y así se lo manifestamos a los representantes de la Administración General del Estado, que la competencia del Estado para desarrollar una legislación básica en materia local, a cuyo amparo se ha ido desarrollando un tejido competencial entre el Estado y las comunidades autónomas, es perfectamente capaz de dar soporte a una modificación de la legislación básica sin necesidad de invocar un precepto constitucional como lo es el artículo 135 de la Constitución, cuyo destino inequívoco es limitar y racionalizar el gasto de las Administraciones Públicas y, como he indicado, no está diseñado para instituirse como un elemento invasor y limitativo de las competencias de la Comunidad Foral.*

*Por otro lado, pese a la coincidencia estratégica de la iniciativa estatal y la del proyecto de ley foral de reorganización de la Administración Local de Navarra, partiendo de un análisis pormenorizado de las previsiones contenidas en el anteproyecto de ley elaborado por el Estado, se concluyó que no existía una completa armonización entre ambos textos normativos, lo que motivó la identificación de aquellas medidas que deberían contemplar ambas iniciativas legislativas en sus contenidos, para que sin renunciar a sus respectivos títulos competenciales lograsen la completa compatibilidad. A saber:*

*Primero. La aceptación de fórmulas consorciales de naturaleza local con participación del Gobierno de Navarra en las comunidades uniprovinciales sin Diputación Provincial para evitar el trasvase injustificado de las competencias municipales ineficientes al ámbito de decisión autonómico, cuya representación no era extraída ni directa ni indirectamente de los procesos electorales de carácter local.*

*Segundo. Extender a las entidades de gestión intermunicipal diseñadas en el proyecto foral la posibilidad de delegación competencial de las comunidades autónomas prevista en el artículo 27.2 del anteproyecto estatal, las denominadas competencias impropias, cuya limitación a municipios mayores de veinte mil habitantes imposibilita la aplicación homogénea en Navarra de los objetivos que nosotros pretendíamos al existir en Navarra solo tres municipios del referido umbral poblacional.*

*Tercero. Modificar el carácter referencial del denominado coste estándar de los servicios configurado en la iniciativa estatal como elemento determinante y unitario para extraer los resultados de las evaluaciones que derivarían de los trasvases competenciales. La multitud de variables que podrían incidir en la determinación de dicha referencia y las consecuencias anudadas a su incumplimiento hacían necesario, y así se expuso al ministerio, establecer como elemento comparativo el coste real y efectivo de los servicios susceptibles de ser evaluados de forma diferenciada en el ámbito territorial. Por ello, desde Navarra planteamos que el denominado coste estándar no se estableciera por el Estado, ni fuera este el que evaluara su cumplimiento, sino que, en su caso, el Estado se ciñera a establecer los criterios para la determinación de dicho coste estándar y que correspondiera a las Diputaciones Provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales, en su correspondiente ámbito territorial, la fijación de dichos costes, su evaluación y el control del cumplimiento de la obligación de publicitación de la información.*

*Como consecuencia de todo ello, el Gobierno de Navarra formuló diversas observaciones al anteproyecto de ley estatal orientadas a la subsanación de las deficiencias apreciadas y a permitir la compatibilidad entre la iniciativa estatal y la foral.*

*Entre dichas observaciones, el Gobierno de Navarra exigió que fuera incorporada al texto definitivo del proyecto normativo una disposición adicional específica que reconociera que las previsiones de la norma estatal se aplicarán en la Comunidad Foral de Navarra en lo que no se opongan al régimen que para su Administración Local establece el artículo 46 de la Lorafna. En concreto, el texto que se propuso decía lo siguien-*

*te: Las previsiones de esta ley se aplicarán en la Comunidad Foral de Navarra en lo que no se opongan al régimen que para su Administración Local establece el artículo 46 de la Lorafna, con especial referencia a la competencia para la creación, extinción y régimen jurídico de sus entidades locales y del personal con habilitación foral para el ejercicio de las funciones necesarias de secretaría e intervención.*

*Paso a continuación a exponer las actuaciones realizadas por la Comunidad Foral de Navarra respecto al proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que fue aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de julio de 2013. Empezaré destacando la aceptación por el Estado de las observaciones al anteproyecto formuladas por el Gobierno de Navarra que les acabo de exponer, y su reflejo en el texto del proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros. De este modo, al reconocer expresamente el régimen foral de la Comunidad Foral de Navarra, no se cuestiona la capacidad para la creación y el mantenimiento de entidades con naturaleza de entidad local, como, por ejemplo, los concejos, las agrupaciones de servicios administrativos, las agrupaciones tradicionales o los consorcios. En virtud del citado reconocimiento se suprime la dependencia funcional respecto del Estado inicialmente contemplada del personal con habilitación foral para el ejercicio de las funciones públicas necesarias de secretaría e intervención. Se admite la posibilidad de que las comunidades autónomas deleguen en las entidades locales de cualquier población el ejercicio competencial de aquellas materias que no se consideran propias de los municipios e incluso que estos puedan desarrollar otras actividades derivadas de las materias competenciales no asignadas a otras Administraciones Públicas, siempre y cuando no pongan en riesgo financiero el ejercicio de las propias, no generen duplicidades y se garantice su sostenibilidad financiera. Se reconoce el papel y la relevancia de las mancomunidades, al suprimir la previsión inicial de extinción con retraso en la prestación de sus cuentas. Se admiten las fórmulas de gestión compartida, es decir, entidades intermunicipales de gestión: mancomunidades, consorcios, como instrumentos de coordinación y gestión eficientes de servicios municipales de carácter obligatorio. Se suprime el elemento conceptual de coste estándar como referente para la realización de las evaluaciones de los servicios y de las consecuentes subrogaciones competenciales a favor de las Diputaciones Provinciales. Se confirma la aceptación de las observaciones formuladas por el Gobierno de Navarra al respecto de que los costes efectivos de los servicios se calculen en cada una de las Administraciones Locales y se controle por las respectivas comunidades autónomas el seguimiento de los mismos, aunque con base en los criterios y metodologías que establezca el ministerio. Se suprime la previsión de dejar sin efecto los convenios vigentes para la financiación de las competencias impropias desarrolladas por las entidades locales, estableciendo un plazo para su aplicación a la nueva ley.*

*No obstante, señorías, las importantes mejoras reflejadas en el proyecto de ley estatal para la reforma de la Administración Local en lo que se refiere al régimen competencial de la Comunidad Foral de Navarra y a la compatibilidad entre la iniciativa estatal y foral no han supuesto relajación alguna por parte de Navarra durante la tramitación parlamentaria de la citada iniciativa legal. Por el contrario, los representantes de Unión del Pueblo Navarro en el Congreso y el Senado presentaron diversas enmiendas que finalmente se materializaron en una nueva disposición adicional segunda del proyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local para recoger de forma inequívoca las competencias de la Comunidad Foral de Navarra precisando sus contenidos y formas de ejercicio y posibilitando, en definitiva, un ejercicio competencial pacífico y continuado en el tiempo.*

*La disposición adicional segunda, reguladora de las especificidades de Navarra, en cuanto a la aplicación de la norma estatal y que en el primer texto definitivo sustituye a la anterior disposición adicional primera, se estructura en seis apartados que disponen del siguiente contenido.*

*Primero. Se concreta que la aplicación de la norma estatal se realizará en los términos previstos en la Constitución y en la Lorafna, correspondiendo a la Comunidad Foral el ejercicio de las facultades de coordinación y tutela sobre la prestación de servicios que dicha norma estatal atribuye en el resto de España a las Diputaciones Provinciales.*

*Segundo. La Comunidad Foral de Navarra podrá atribuir competencias propias a los municipios y demás entidades locales, superando de ese modo el encorsetamiento competencial que la norma estatal provoca y facilitando el ejercicio de tales competencias por nuestras entidades locales.*

*Tercero. La Comunidad Foral mantiene de forma explícita las competencias de tutela financiera de sus entidades locales y en su virtud le compete, entre otras funciones, la de realizar los informes relativos a la inexistencia de duplicidades y a la sostenibilidad financiera para posibilitar el ejercicio por las entidades locales de Navarra de competencias distintas a las propias y a las atribuidas por delegación.*

*Cuarto. Los informes elaborados por las Intervenciones municipales en cumplimiento de la nor-*

*mativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se remitirán a la Administración de la Comunidad Foral, para que posteriormente esta las envíe a la Administración del Estado. De igual modo, quedan salvaguardadas las competencias en dicha materia de la Cámara de Comptos.*

*Quinto. La Comunidad Foral determinará los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios que prestan las entidades locales de Navarra, con lo que se garantiza que esa cuantificación, con notable repercusión en el ejercicio de las competencias municipales, se realice atendiendo a criterios adaptados a nuestra singularidad y características sociales y territoriales.*

*Sexto. La Comunidad Foral de Navarra podrá fijar las retribuciones y compensaciones de los cargos electos, personal eventual y resto del personal al servicio de las entidades locales con respecto a la norma estatal.*

*A modo de resumen, podemos afirmar que con la redacción final se han conseguido los siguientes objetivos irrenunciables para la representación de la Administración de la Comunidad Foral. Se plasma de forma explícita el contenido competencial foral de Navarra, evitando que remisiones genéricas al mismo, como sucede en la actualidad, puedan dar lugar a interpretaciones restrictivas en atención a las previsiones del artículo 135 de la Constitución en su nueva redacción y a sus normas de desarrollo, fundamentalmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es decir, con la redacción de la disposición adicional nos aseguramos de que pese al cambio constitucional introducido con la modificación del artículo 135, no haya interferencias en nuestro régimen competencial.*

*Segundo. La disposición adicional permite soslayar las limitaciones a las competencias municipales impuestas por la norma estatal, dando carta de naturaleza a un marco normativo foral que desarrolla y delimita el ejercicio de tales competencias. En este sentido, y a diferencia de lo que sucede en cualquier otra comunidad autónoma, Navarra puede atribuir por ley competencias a cualquier entidad local, y no solo a los municipios, por lo que se ha conseguido compatibilizar la norma estatal con los contenidos de la propuesta de reforma del mapa local de Navarra actualmente a debate en este Parlamento.*

*Tercero. La fijación de las competencias de la Comunidad Foral en relación con la tutela financiera de sus entidades locales debe evitar las actuales fricciones entre la Administración Foral y la del Estado, e incluso entre la Cámara de Comptos y el Tribunal de Cuentas.*

*Por último, se pone de manifiesto un régimen jurídico competencial de la Comunidad Foral netamente diferenciado de lo aplicable al País Vasco, evitando cualquier confusión técnica pero también política entre ambos.*

*En definitiva, señorías, tanto el Gobierno de Navarra como el Diputado y los Senadores de UPN han hecho las propuestas, las gestiones y las negociaciones oportunas ante el Gobierno central para que quedasen claramente reflejadas en el texto de la ley recientemente aprobada en el Congreso de los Diputados las competencias de Navarra en materia de Administración Local recogidas en la Lorafna y que vienen a refrendar nuestros derechos históricos. De este modo, no hay que temer por intromisión competencial alguna como la que auguraban los Parlamentarios que han solicitado esta comparecencia. Quédense tranquilos porque la actitud y la forma de actuar del Gobierno de Navarra en este caso y en todas las situaciones que pueden generar alguna duda respecto a nuestro régimen foral ha sido, es y será siempre la de defender nuestras competencias históricas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Presidenta. Tiene de nuevo la palabra el señor Rubio.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta, por la exposición que nos ha hecho, aunque, evidentemente, nuestro grupo no la comparte. Para nosotros, y yo creo que para otros grupos representados en esta Cámara, que también tienen representación en el Congreso de los Diputados, la ley de sostenibilidad y racionalización que se ha aprobado es una clara intromisión del Estado en las entidades locales. La última palabra sobre los servicios que se van a dar a la ciudadanía, sobre cuánto se puede gastar en estos servicios, sobre quiénes van a ser los que van a recibir esos servicios la va a tener Madrid. Y eso es lo que nosotros intentamos evitar en nuestra Comunidad. No sé si con lo que nos ha expuesto la señora Barcina lo vamos a conseguir, pero, desde luego, nosotros lo vamos a intentar.*

*Con el pretexto de racionalizar y con el pretexto de la sostenibilidad se va a atacar la autonomía local, y es lo que nos preocupa, porque Navarra es una tierra de amplia tradición localista. Nuestras entidades locales hunden sus raíces en el pasado y, desde luego, usted misma lo dijo, y vuelvo a repetir el discurso sobre el estado de la Comunidad, los datos de endeudamiento de nuestras entidades locales son mucho mejores que la media del Estado. O sea, los Ayuntamientos navarros no han derrochado. Por lo tanto, exigimos contundencia a la hora de aplicar los recortes que desde Madrid se les quiere imponer.*

*Porque detrás de todo esto, detrás de la ley de sostenibilidad, detrás de la modificación que se*

*hizo del artículo 135, constantemente se hace referencia a esto, usted lo ha hecho, se hace en la disposición adicional, se hace en la exposición de motivos de la ley de Madrid, cabe preguntar: ¿qué servicios van a ser rentables?, ¿quién va a decidir qué servicios son rentables? ¿qué es la rentabilidad de un servicio? ¿quién va a marcar la rentabilidad de ese servicio? ¿La ciudadanía? ¿Navarra? ¿Madrid? Porque, desde luego, si preguntamos a los ciudadanos qué servicios son rentables y qué servicio habría que anteponer en la lista de los rentables y de los que no son rentables, la respuesta estaría muy clara, y no vamos ahora a desviarnos a otros estamentos del Estado para demostrar que no son rentables a los ojos de la ciudadanía.*

*Esta ley, la que viene de Madrid, plantea muchas dudas de inconstitucionalidad. No lo dice Bildu, lo dicen muchos expertos a nivel estatal. Está llena de contradicciones, de trampas, y todo para convertir las entidades locales en una Administración de segunda. Se trata de quitar financiación y de quitar competencias a las entidades locales, a la Administración que está más cercana a los ciudadanos, y eso es grave y es lo que nosotros queremos intentar evitar en Navarra. Esperemos que consigamos el acuerdo de la mayoría de este Parlamento.*

*La intervención económica final siempre depende de Madrid. En la disposición adicional se dice claramente en el punto 4. Es cierto que los informes emitidos por las entidades locales navarras se remitirán a la Hacienda, que remitirá inmediatamente al Ministerio de Hacienda. ¿Quién tiene la última palabra? ¿El Ministerio de Hacienda o el Gobierno de Navarra? Es que el papel aguanta muchas cosas, pero no hace falta ser un experto jurista para entender que, tal y como está redactado aquí, la última palabra la va a tener el Ministerio de Hacienda, y eso nos preocupa.*

*Se abren las puertas a las privatizaciones. Queremos saber cómo va a quedar eso en Navarra, porque desde el principio, desde la exposición de motivos, en uno de los primeros puntos se habla de favorecer la iniciativa privada para dar servicios que hasta ahora han sido universales, que han sido generales, que han sido dados por las entidades locales, y dice sin ningún tipo de ambages que van a ser dados por la iniciativa privada. Eso ¿qué supone? Que solamente van a tener derecho a esos servicios quien pueda pagarlos. Supone eso. Y en la disposición adicional no dice nada de cómo van a quedar las privatizaciones en Navarra. Claro, estas privatizaciones ¿qué llevan acarreado? Despidos de cientos de trabajadores de las entidades públicas. Cientos de trabajadores se van a quedar sin trabajo, con el consiguiente empeoramiento de los servicios. Y lo que queremos saber es si eso se va a aplicar en Navarra o no, porque nos preocupa cómo van a quedar esos trabajadores, pero también nos preocupa qué servicios va a tener la ciudadanía navarra, porque usted reconoce que los Ayuntamientos no han gastado por encima de sus posibilidades, por lo tanto, no se les debe aplicar la misma vara de medir que a otros Ayuntamientos, porque le recuerdo que también a nivel de Estado precisamente las entidades locales son las que menos deuda acumulan.*

*Entonces, nos surge una duda, la de que si realmente lo que hay detrás del proyecto de ley foral de reorganización de la Administración Local de Navarra responde a las necesidades reales, es una variación de la vigente Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, pero ¿para qué?, ¿para adecuarla a los criterios de la Ley Orgánica 2/2012 y a los criterios de la modificación del artículo 135, adecuarla a lo que dice Madrid.*

*Usted ha hablado de completa compatibilidad, pero es que si nosotros hacemos una ley sin ambición, una ley que no responda a las necesidades reales de Navarra, claro que vamos a tener una completa compatibilidad, si aceptamos de entrada en nuestra ley lo que viene de Madrid, por supuesto, y el PP y el Gobierno de Madrid estarán encantados. Eso no es un ejercicio competencial pacífico, como ha dicho usted, no, eso son dos maneras de entender la política completamente iguales, la del PP y la de UPN. Desde luego, nuestro grupo no va a participar en esa política. No vamos a entrar ahí porque, realmente, la pregunta que hay que hacerle y que mi grupo le traslada es: ¿podemos dotarnos a día de hoy en Navarra de una ley propia? Imagínese usted que en la ponencia que estamos llevando a cabo llegamos a un acuerdo todos los grupos de este Parlamento para hacer una ley que satisfaga las necesidades de la ciudadanía navarra y el Gobierno central decide interponer un recurso de inconstitucionalidad, ¿cuál sería la posición de su Gobierno? Es que esa es la pregunta: ¿podemos hacerla?, ¿tenemos capacidad hoy en día de hacer la ley a medida de las entidades locales de Navarra? Esa es la pregunta. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Rubio. Señor Jiménez, por Aralar/Na-Bai, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Hay dos partes diferenciadas. La primera es en relación con la ley ya aprobada en el Estado. A nosotros no nos cabe ninguna duda de que tiene una fuerte carga ideológica sobre el modelo de sociedad, sobre el modelo de servicios públicos, sobre el papel de las Administraciones públicas en los servicios, y que pretende, sin ninguna duda, un recorte, por partir de una consideración de que quizá los servicios que se estaban prestando desde el ámbito municipal eran excesivos, y busca fórmulas en las que no*

*creo que el objetivo principal sea la eficiencia o la eficacia de los mismos sino el retroceso y el recorte en el nivel de prestación y en la cuantía de la prestación.*

*Creemos que ese es el fondo fundamental de esta ley porque no nos cabe ninguna duda de que esta ley con ese nombre de optimización no es muy diferente de las muchas que está haciendo el Partido Popular en Madrid y que buscan un modelo de sociedad ideológicamente muy distinto de lo que en estos momentos se está dando. No voy a recordar la de seguridad ciudadana, no voy a recordar la del aborto, no voy a recordar otras muchas que están ahí ni que todas tienen esa carga ideológica sobre avanzar hacia un modelo del que nosotros estamos lejanos y somos absolutamente contrarios al mismo.*

*Claro, si esto fuese así y fuese verdad lo que dice la señora Presidenta, que en cualquier caso no nos afecta, este grupo y este Parlamentario expresarían la solidaridad con el resto de Ayuntamientos, con el resto de entidades locales y con el resto de ciudadanos y ciudadanas del Estado que sí se van a ver afectados por la ley aprobada en Madrid. El problema es si a estas alturas esto no es un poco como el escrito de Bertolt Brecht, que venían primero a por los rojos, luego a por los masones, luego a por los vascos y ahora a por los navarros. Bien, parece que la forma política de actuar del Partido Popular va en esa línea. Por lo tanto, la gran duda que tiene nuestro grupo es si en esta ley también habría que aplicar ese planteamiento, pues no basta con expresar la solidaridad con quienes lo van a sufrir porque hipotéticamente en nuestra Comunidad estaríamos en condiciones de debatir e intentar aprobar una ley, la que fuese, acorde a lo que consideramos que se debe desarrollar y no a lo que el Partido Popular pretende para el Estado o para España o como se quiera definir.*

*Ese es el tema de fondo, por lo tanto, nuestra posición en relación con esta ley que se ha aprobado en Madrid es muy clara, es contundente, es contraria y creemos que es un retroceso más en lo que tiene que ver con la prestación de servicios desde la cercanía que tienen las entidades locales con el conjunto de la población.*

*En relación con si así están absolutamente salvaguardados nuestra capacidad y nuestros derechos, digamos, de autogobierno en relación con lo que tiene esta ley, nuestro grupo, después de ver todo lo modificado y corregido, cree que ha habido grandes avances, y se lo digo, señora Presidenta, ha habido grandes avances, pero le genera algunas dudas, y le voy a decir en qué aspectos, porque después de tener ya me parece que son trece recursos de inconstitucionalidad contra leyes de este Parlamento, ¿por qué pensar que, aunque parezca que está claro, el Gobierno del Estado no podría hacer lo mismo con base en esta ley, por ejemplo?*

*Es cierto que la disposición adicional segunda que ustedes han introducido recoge lo que usted ha dicho, pero en el punto 2 también se dice "a salvaguarda de lo recogido en los puntos 3, 4 y 5 del artículo 25", que considera materia básica una serie de puntos, etcétera. Eso se puede interpretar, ya sabemos, depende de quién lo haga. Por ejemplo, un tema que le preocupa a este grupo es el siguiente. Cuando esta ley considera que tienen carácter de entidades locales las que se señalan y nunca ninguna menor a un municipio, a un ayuntamiento, ¿está garantizado y reconocido absolutamente que podemos legislar reconociendo los concejos como entidades locales de pleno derecho? Ya sé que usted ha dicho que sí, a mí me genera la primera duda sobre un hipotético argumento del Estado para decir que igual no es posible, porque en un punto de la ley se considera con carácter de entidades locales a unas y dice que por debajo de esas no podrá haber otras entidades locales.*

*Segundo aspecto. La ley establece que, por ejemplo, no se podrán constituir nuevos municipios con una población inferior a cinco mil habitantes. Si nosotros ponemos en nuestra ley que se pueden configurar nuevos municipios con un número de habitantes superior a dos mil, ¿eso está aceptado o va a ser motivo de recurso de inconstitucionalidad? Si nosotros determinamos en un momento dado a nivel competencial y de prestación de servicios temas que ni siquiera se recogen en la ley, por ejemplo, algunos servicios como puede ser el 0-3 años o escuelas infantiles o recoge servicios sociales, pero, por ejemplo, no habla de escuelas de música, es decir, depende de qué grado de desarrollo competencial acordemos en esta Comunidad en relación con nuestra propia ley entre el Gobierno de Navarra y las propias entidades locales, ¿hay garantía de que va a ser elemento de posible actuación del Estado en relación con recursos o estamos a la salvaguarda absoluta del mismo?*

*Esos problemas son los que a nosotros, admitiendo, como he dicho al principio, que se ha avanzado mucho de lo que era originariamente, nos generan ciertas dudas y, desde luego, no las tenemos todas con nosotros.*

*Y luego, y acabo con esto, está el tema fundamental, es decir, tenemos una ponencia para una ley propia en esta Comunidad que es necesaria, que nuestro grupo dice que es necesaria y urgente, porque lleva años de retraso, y nuestro grupo quiere que se haga y que se haga ya. Pero, claro, en parámetros obligatoriamente diferentes a los que por lo menos rigen la ley aprobada en el Esta-*

*do, y me refiero a garantía de servicios públicos, de competencias municipales, de refinanciación, etcétera.*

*¿Qué quiero decir con esto? Que estamos dispuestos a buscar un encuentro amplio, que sería casi la primera vez que ocurre en este Parlamento, para una ley de la trascendencia de esta, pero, claro, tenemos que hacerlo con base en las necesidades de la sociedad y no en seguir los criterios impuestos por la ley del Estado, si no, va a ser difícil. Por lo tanto, eso es lo que hay, y en esas por lo menos nuestro grupo lo va a intentar. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Tiene la palabra el señor Caballero, por UPN.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que, al hilo del planteamiento de esta comparecencia, a uno le entran dudas sobre cuál es el concepto que tienen algunos del papel del Parlamento, porque yo entiendo que, efectivamente, esta Cámara tiene el papel de control del Gobierno, lo que no sabía es que tiene también el control del papel que realizan los Diputados de Unión del Pueblo Navarro, los Senadores de Unión del Pueblo Navarro en las Cortes Generales o en las posiciones de partido político. Bueno, vamos a ver qué es lo que hace y qué es lo que deja de hacer el Gobierno, y creo que tampoco tenemos el control de la legislación del Estado.*

*Y digo esto porque yo creo que es importante ver de qué estamos hablando, y de lo que estamos hablando es de la tramitación de un proyecto de ley en el que el Gobierno de Navarra, ante la tramitación de ese proyecto de ley por parte del Estado, podía realizar una intervención, que es la que nos ha expuesto la Presidenta, y nos la ha expuesto con toda claridad. Y lo que me ha sorprendido es que la respuesta no fuese la felicitación: felicidades, señora Presidenta, por lo que ha realizado el Gobierno de Navarra en defensa de las competencias de Navarra, que es su función, más allá del resultado, más allá de la votación de los grupos políticos y más allá de lo que quiera. Porque lo cierto es que –lo ha explicado muy claro– aquí se partía de un proyecto de ley de racionalización, parece que en el Estado lo quieren llamar o que lo llaman del mapa local o de la Administración Local, en la que en los primeros textos que se barajan se desconoce absolutamente cuáles son las competencias históricas de Navarra en materia de Administración Local, y se desconoce la disposición adicional que salvaguarda las competencias de Navarra. Y ante la existencia de textos que afectan a las competencias de Navarra, la actuación del Gobierno de Navarra es la que tiene que ser, que es trasladar al ministerio la disconformidad de esta Comunidad, pero es que, además de que cuando lo traslada acaba con éxito, por eso digo que habrá que felicitarle, el Gobierno se ha quejado ante el ministerio, ha trasladado la disconformidad. Lo que habrá que hacer será felicitarle porque ha hecho lo que tenía que hacer, insisto, porque más allá de las posiciones de los partidos en las Cortes, que es otra cosa, lo importante aquí es cuál es el papel institucional que le corresponde al Gobierno de Navarra en su relación con el Gobierno del Estado.*

*A partir de ahí, entramos en una cuestión que yo creo que es importante, es decir, las competencias de Navarra en materia de Administración Local son uno de los elementos esenciales de nuestro régimen foral, y se ponen de manifiesto ya desde el estatuto de Calvo Sotelo, cuando en el año 1924 se plantea la ordenación de la Administración Local de España y hace falta que se dicte un decreto ley, creo recordar que era, para la adaptación del estatuto de Calvo Sotelo a la Comunidad Foral de Navarra, que es lo que posibilita la existencia y que en Navarra se dicte el RAM y se funcione conforme a todo el ejercicio de nuestras competencias.*

*Y entonces, ante una reforma tan importante como la que se acomete a nivel nacional en materia de Administración Local, ¿qué es lo que se nos pone encima de la mesa?, y parece que estamos todos muy quejosos. Pues se pone encima de la mesa que al igual que en aquel momento se respetó el régimen foral, al igual que la Constitución respetó el régimen foral –yo ya sé que no les gusta–, pues ahora, cuando se hace la reforma de la Administración Local se introduce la disposición que, insisto, no estaba en algunos de los borradores y en algunos de los textos –no, en algunos, yo no he seguido el íter de todos ellos, lo que sí sé es que en algunos no estaba y de ahí vienen las intervenciones–, y lo que entonces se consigue es que se introduzca esa disposición. Pero es que, además de introducir esa disposición que precisamente nos vuelve a poner en el mismo lugar en el que estábamos antes de la ley de racionalización, ante determinadas cuestiones concretas que se podían estar discutiendo y que estaban generando conflicto, lo que se hace es clarificarlas conforme al interés de nuestra Comunidad. Entonces, yo no acabo de entender, porque dicen: la última palabra la va a tener Madrid. Pues yo creo que no, yo creo que la última palabra la tiene esta Cámara, que va a poder seguir dictando una ley de Administración Local conforme a las competencias históricas de Navarra. Y entonces se nos pregunta: ¿tenemos garantía absoluta? Creo que es la palabra que se daba. ¿Están absolutamente salvaguardadas nuestras competencias? Hombre, lo de absolutamente, pues no sé quién puede dar garantías de absolutos, más cuando hablamos de cuestiones jurídicas, de cuestiones de interpretación y*

*de posibles conflictos competenciales como los que hay todos los días en el Tribunal Constitucional ante todas las normas.*

*Lo que sí digo es que con este texto legal que se ha aprobado, con la enmienda, y se lo voy a decir yo, que se ha introducido por Unión del Pueblo Navarro en las Cortes Generales, estamos en la situación que estábamos, con las mismas posibilidades de discusión con el Estado sobre nuestras competencias que las que teníamos antes, pero, desde luego, con la salvaguarda y la posibilidad de dictar la ley que los Ayuntamientos y las entidades locales de Navarra necesitan. Entonces se nos pregunta: bueno, pero ¿vamos a poder dictar una ley acorde a nuestras necesidades? Digo: no es que vamos a poder, es que debemos poder, es que tenemos que hacerlo, porque nuestra obligación es dictar una ley para las entidades locales de Navarra acorde a lo que las entidades locales de Navarra necesitan, por eso se han introducido en la ley estatal las salvaguardas que se han introducido, y, a partir de ahí, será nuestra responsabilidad. ¿Nos puede generar conflictos con el Estado? No se preocupe, señor Jiménez, cuando se trata de defender las competencias de Navarra, nosotros no tenemos ningún problema en discutir con el Estado, se ha puesto de manifiesto en esta ley. Es el Gobierno de Navarra el que ha discutido con el Estado que no se estaban respetando las competencias de Navarra. Y si a la hora de interpretarlo y aplicarlo el Gobierno de España nos pone problemas, pues volveremos a tener un conflicto, pero nuestra obligación será dictar, y es lo que precisamente podemos hacer ahora con esta ley, la ley que las entidades locales de Navarra necesitan. Y si esa es la voluntad de todos, no tenga ninguna duda de que nos encontraremos en ello.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Caballero. Por el grupo Socialistas de Navarra tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Bien, pues sobre esta cuestión nosotros deseamos que la próxima ley foral, que se está estudiando en ponencia, pueda tener el éxito que todos queremos que tenga y que, efectivamente, las palabras del señor Caballero se confirmen y esa disposición adicional nos dé, en definitiva, ese juego. Yo creo que eso es lo que nos interesa a todos.*

*En cualquier caso, el problema aquí, como en tantas otras cosas, viene porque hay un Gobierno de España con mayoría absoluta, que no sé si se ha entendido muy bien el concepto, que lo que hace es promulgar una ley, aprobar una ley que, evidentemente, no es una ley de racionalización, es una ley de ahorro, pero no para gastar mejor, sino para gastar menos y, evidentemente, como ha dicho el señor Rubio, para que determinados servicios se queden sin atender. Ese es el origen del problema y ese el problema. Evidentemente, Montoro no está pensando en que las entidades locales funcionen mejor, en lo único que está pensando es en que gaste menos el conjunto del país, incluidas las entidades locales, y eso no lo está haciendo racionalizando el gasto ni racionalizando el funcionamiento, sino reduciendo las competencias, las capacidades y los servicios, con lo que, en definitiva, quienes van a pagar esta ley son los ciudadanos, que van a tener peores o menores servicios. Esa es la realidad al respecto.*

*Por otra parte, me alegro de que en esta ocasión UPN se haya movido no para hacer el rendibú habitual al Partido Popular, sino, según han dicho el señor Caballero y la señora Presidenta, para defender las competencias de Navarra. Pero, claro, Navarra no solamente tiene competencias en el ámbito local, hay muchas más en el Amejoramiento, y este arrojo que al parecer se ha producido, insisto, habrá que esperar y veremos cuando se apruebe la ley foral si efectivamente no hay ningún problema con la disposición adicional por parte del Estado.*

*Pero, además de las de Administración Local, hay más competencias, muchas más, se las sabe usted de maravilla, y los que estamos aquí también, que es nuestra obligación como Parlamentarios. Por cierto, en los demás, de los trece que ya hay, este hubiese sido el catorce, pero normalmente estas cosas son la excepción que confirma la regla, porque en las otras cuestiones y peleas competenciales que hay por la legislación básica del Estado, UPN no solamente es que mire para otro lado o esté en la vía silbando, sino que aplaude hasta con las orejas.*

*Por lo tanto, en este caso, vamos a ver si, efectivamente, todo esto es así, más allá de que observo cierta rivalidad sobre quién ha sido el que ha introducido la disposición adicional, yo me creo más que ha sido UPN, parece que el PP no, pero cabeceaba el señor Villanueva, no sabemos al final quién habrá sido. En fin, yo creo que es mejor que ustedes sigan por esa línea, es decir, cuidado con el Partido Popular porque estos ni creen en la autonomía local ni en la autonomía de las comunidades autónomas ni en el régimen foral ni en nada que se le parezca. Por lo tanto, lo que hay que hacer aquí es no dejarse por razones competenciales y no dejarse por el nivel de derechos de los ciudadanos que, evidentemente, están siendo bastante golpeados por este Gobierno del Partido Popular. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Villanueva, por el grupo Popular de Navarra.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente, y gracias también a la Presidenta del Gobierno por las explicaciones que ha facilitado después de la solicitud realizada por dos grupos, Bildu y Aralar-Nafarroa Bai.*

*Decía el señor Rubio que este proyecto ha conocido textos nuevos cada dos semanas, y yo tengo que decirle al señor Rubio que eso es cierto, que ha sido un proyecto de muy larga tramitación y de muy arduo trabajo por parte del Gobierno de España, pero creo que eso en lugar de ser un demérito debe ser puesto en valor. Precisamente ha habido textos distintos y modificados porque se ha procurado buscar un consenso, que es verdad que no ha sido posible con todos los grupos que a nosotros nos hubiera gustado, pero se ha buscado, insisto, con denuedo.*

*Yo le tengo que decir una cosa, señor Rubio, pregunte usted un día al señor Lizarbe si quiere decirle la verdad sobre la de veces que el señor Zarrías ha estado hablando con dirigentes del Partido Popular.*

*El Partido Socialista Obrero Español ha tenido en su mano una y otra vez la oportunidad de pactar algo tan importante como esta ley. El Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular, teniendo como interlocutor al señor Zarrías, una y otra vez ha atendido requerimientos del Partido Socialista Obrero Español, pero al final ocurre lo de siempre, que es imposible pactar con quien no quiere llegar a ningún acuerdo, y el Partido Socialista, después de estar mareando la perdiz durante año y medio, rompe la baraja y dice que no pacta con el Partido Popular. Parece que para algunas cuestiones es más fácil hacer un discurso pero no llegar a casos prácticos como podía ser esta ley que, evidentemente, era una magnífica oportunidad para hacer eso que los ciudadanos reclaman, y también con frecuencia los medios de comunicación, que es llegar a grandes pactos de Estado. Por lo tanto, le digo esto a usted, señor Rubio, por la explicación de los textos, pero va para el señor Lizarbe con el discurso que ha hecho y las cosas que ha dicho. Por cierto, señor Lizarbe, ¡que diga usted que el Partido Popular no cree ni en el sistema autonómico, ni en las autonomías! Pero si usted es perfectamente consciente, y además me consta, de la contribución fundamental que hizo el Partido Popular, como hizo también su partido, precisamente al sistema actual. ¿Por qué se empeñan ustedes en hacer determinados discursos que demonizan la actitud del Partido Popular frente a las instituciones cuando desde el Partido Popular se ha contribuido y se contribuye de manera fundamental precisamente a mantener un sistema institucional que junto con ustedes y junto con algunos otros, todo sea dicho de paso, se pudo lograr hace unos cuantos años, hace unas cuantas décadas? A mí me parece que en el discurso político, señor Lizarbe, se lo digo con cariño, no todo cabe.*

*Y en lo que aquí nos atañe y en la comparecencia que nos ocupa, por la cual la Presidenta ha dado explicaciones, yo tengo que decir que en el Partido Popular, y concretamente en el Partido Popular de Navarra, estamos satisfechos por el trabajo que se ha realizado. Es verdad que con el Estado siempre hay problemas, y da igual que seamos del Partido Popular o de otro partido como el Partido Socialista, y espero que en esto el señor Lizarbe esté de acuerdo conmigo, y Navarra siempre tiene problemas, a veces son mayores, a veces son menores, puesto que es verdad que la Administración General del Estado ya no es una cuestión política, sino que hay determinados entes, determinados funcionarios que tienen una visión muy particular sobre la Constitución, que tienen una visión muy particular sobre el régimen foral y que, por lo tanto, no siempre son acomodaticios a las necesidades que en Navarra tenemos. Y es verdad que normalmente, cuando se da una ley o se procura dar una ley con rango general, eso genera problemas, pero yo digo que estamos satisfechos con el trabajo realizado porque es verdad que el Gobierno de Navarra ha hecho lo que tenía que hacer, cumplir con su obligación y defender las competencias propias de Navarra, que para eso tenemos el Amejoramiento y para eso está reconocido.*

*Pero también tengo que decir que el partido que sustenta al Gobierno de Navarra, UPN, ha hecho un buen trabajo, y su Diputado, como decían tanto la señora Barcina como el señor Caballero, también lo ha hecho a través de la correspondiente enmienda, pero tengo que decir que la satisfacción viene motivada porque no negarán ustedes que el Partido Popular, con sus ciento ochenta y cuatro Diputados y su Gobierno de mayoría absoluta, ha tenido la capacidad de entender la sensibilidad propia de Navarra, la sensibilidad de los navarros y las necesidades de los ciudadanos de esta Comunidad, y, por lo tanto, yo creo que la satisfacción debe ser ampliamente compartida por todos los ciudadanos de esta Comunidad porque dos Gobiernos que defienden intereses a veces convergentes, pero en otras ocasiones intereses distintos, puesto que su ámbito de trabajo es distinto y es diferente, han sido capaces de lograr un acuerdo que es positivo para Navarra y también para el resto de España.*

*Por lo tanto, estamos satisfechos. Nosotros creemos que este es el camino que debe seguirse desde el punto de vista institucional. Decía el señor Rubio si íbamos a ser capaces de tener en Navarra una ley que cubriera las necesidades de la ciudadanía, creo que ha dicho así, ciudadanía. Claro, oiga, pero ¿usted aquí viene a pasar el rato? Usted legisla aquí, ¿verdad? Y usted vota*

*aquí, luego usted ya tiene leyes navarras. No, no, que usted ya tiene leyes navarras, usted viene aquí, hace propuestas, debate y después vota y legisla, por lo tanto, usted ya tiene leyes navarras. Otra cosa es que a usted le venga muy bien el Amejoramiento, que siempre lo han odiado ustedes, por cierto, para decir que el Estado no respeta las competencias de Navarra, y ustedes se envuelven en las competencias de Navarra entendiendo que las competencias de Navarra excluyen las competencias del Estado. Mire, precisamente lo más inteligente para defender las competencias propias es reconocer las competencias del otro, porque si usted niega sistemáticamente las capacidades competenciales a otra institución, evidentemente, no podrá pedir nunca que esas otras instituciones respeten las suyas.*

*Por lo tanto, de lo que se trata es de estar cada uno en su lugar, defendiendo cada uno lo nuestro pero no atacando las competencias de los otros. A ustedes les viene muy bien ahora envolverse en la bandera del Amejoramiento y de las competencias de Navarra, para dictar o para promulgar, a veces en alianza con otros grupos, también con el Partido Socialista, leyes que son claramente insumisas frente a otras legislaciones, y de ahí los recursos, pero eso son excusas para hacer política. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Villanueva. Tiene la palabra el señor Nuin, en nombre de Izquierda-Ezkerra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la información y trasladaré la posición de mi grupo. Cuando el Partido Popular ganó las elecciones en aquel infausto mes de noviembre –digo infausto porque ganó el Partido Popular y por lo que vino luego–, sí, sí, pero déjeme que califique políticamente, respeto la legitimidad del resultado electoral, pero, bueno, luego vino lo que iba a decir ahora, vino lo que el Partido Popular llamaba Agenda reformista para salir de la crisis. Ahí estaba la reforma laboral y, bueno, para qué vamos a hablar más de la reforma laboral, ahí estaba la ley de estabilidad presupuestaria y, bueno, lo que conlleva, todos los años de unos presupuestos públicos con recortes y más recortes en los servicios públicos, y ahí estaba también la reforma local. Ahora, de entrada, ¿qué autoridad tenía el Partido Popular para plantear una reforma en materia local, orientada también a achicar el espacio de las Administraciones Locales, de los Ayuntamientos, a recortar su capacidad de intervención económica, de gasto? Digo qué autoridad tenía un partido que estaba gestionando Ayuntamientos como el de Madrid, que tenía la mitad de la deuda local de España. Parece ser que ahora van a aplicar el aceite de ricino a todos, pero claro que ha habido despilfarros en el Ayuntamiento de Madrid.*

*En esta ley hay dos debates, el tema del contenido y el tema de la competencia de Navarra. Respecto al contenido, es conocida nuestra posición, no compartimos la Ley 27/2013, que se ha aprobado el 27 de diciembre en el Congreso de los Diputados, y no la compartimos porque la orientación no es de racionalización en un sentido correcto y entendible, es simplemente, y lo dice la exposición de motivos, de achicar la capacidad de intervención y de actuación de las entidades locales. Antes había un sistema, una relación de competencias abierta: las competencias de las entidades locales son estas, estas, estas y cualesquiera otras que se entienda por parte de las entidades locales que son necesarias para atender las necesidades de los vecinos y vecinas de una entidad. Ahora no, ahora son competencias cerradas: estas, estas y ninguna más. Además, esta ley está orientada a favorecer la iniciativa privada. Lo dice la exposición de motivos. Es decir, que lo que hacen las entidades locales, si es posible, no dejen de hacerlo, y si es negocio lo que hacían que lo pueda hacer la iniciativa privada. Y lo ha dicho la Presidenta también, la señora Barcina, que por parte del Gobierno de Navarra no se discute el principio de estabilidad presupuestaria, que recorre de arriba abajo la ley. Claro, el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como está regulado e interpretado en el artículo 135 de la Constitución Española, que, por cierto, para las entidades locales esa reforma prescribe el equilibrio presupuestario. Para las comunidades autónomas prescribe también prácticamente el equilibrio, el déficit cero, pero deja algún margen para pequeños déficits; para los Ayuntamientos, el equilibrio absoluto presupuestario.*

*Bueno, pues esta es la orientación de esta norma, de esta ley y, evidentemente, por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con el contenido, discrepamos, y con la posición del grupo Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados se produjo, efectivamente, el debate. En todo caso, esta agenda reformista, sacar, no sacar de la crisis a este país, lo que sí aumenta es la desigualdad, la pobreza, etcétera. Pero ese es otro debate.*

*Luego está el tema de las competencias. El Gobierno de Navarra y UPN, en este caso UPN se ha hecho hacedor o propietario de la enmienda, por lo tanto, también UPN como grupo parlamentario, en su representación en el Congreso de los Diputados, sostiene la posición de que con el trabajo hecho, con esa enmienda más las gestiones del Gobierno de Navarra el tema de las competencias, si no en términos absolutos, porque estamos de acuerdo en que en política y en temas judiciales es un absurdo hablar en términos absolutos, está*

*salvaguardada de una forma clara y cierta la competencia de Navarra.*

*Nosotros tenemos dudas sobre esto, no lo tenemos nada claro, hemos analizado la ley jurídicamente, la ley está publicada en el Boletín Oficial del Estado el 30 de diciembre, hay un plazo de tres meses para poder promover, si es el caso, los correspondientes recursos en defensa de las competencias de Navarra, y vamos a seguir analizando esta cuestión.*

*Nosotros creemos que los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra deben analizar esta ley. Nosotros hemos presentado también un escrito para que determinados apartados concretos de esta norma sean revisados en un informe jurídico por los servicios de la Cámara, y vamos a verlo, porque, desde luego, creemos que la competencia no está salvaguardada o que puede haber muchas dudas sobre que eso sea así.*

*No vamos a adelantar más porque hay que estudiarlo, hay que analizarlo, pero, desde luego, nosotros no tenemos esa seguridad que tienen UPN y el Gobierno. Si tenemos que tomar alguna iniciativa más concreta como que este Parlamento tome la iniciativa de un recurso en su caso, evidentemente, la tomaremos, tiempo hay. De momento, lo que sí creemos necesario es que los servicios de la Cámara estudien el contenido de la norma desde esa perspectiva competencial. Pero más allá de que la competencia en su caso, esté salvaguardada, lo que afecta a Navarra es el contenido, y el contenido son los costes estándares… Sí, el Gobierno central va a determinar los criterios, aunque luego la evaluación y el cálculo los haga el Gobierno de Navarra, o sea, el contenido se va a aplicar, y toda esta orientación y esta filosofía de políticas se aplica. Insisto, sobre el contenido, que es el debate político de fondo, nuestra posición está clara y es muy negativa, y sobre la competencia, desde luego, agradezco la información que se ha dado por el Gobierno de Navarra, tomamos muy en cuenta también los datos y los elementos de juicio que en esta comparecencia se han aportado, pero creemos que son necesarios más, aparte de los que evaluemos y realicemos los propios grupos parlamentarios o partidos políticos, también los que pueda hacer este Parlamento en las próximas semanas. Creemos que eso, desde luego, habrá que hacerlo, y, a partir de ahí, en el tema competencial, tomar las decisiones que corresponda. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Nuin. Señora Presidenta, tiene la palabra.*

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que el debate sobre el fondo de esta ley y el debate genérico de la ley de la que estamos hablando ha tenido lugar en el Congreso de los Diputados. Esta comparecencia era para hablar de las competencias de nuestro régimen foral. Y a mí me parece que esta comparecencia, además, tras escuchar a algunos de los grupos políticos que están aquí, es una comparecencia para suscitar la generosidad política y reconocer que en este caso las cosas se han hecho bien para defender nuestras competencias, las competencias forales, porque la verdad es que en una ley de esta trascendencia no gana un Gobierno, no gana una Presidenta, quien gana es Navarra, quien gana es el autogobierno. Y este es un logro para toda la ciudadanía de la Comunidad Foral para seguir manteniendo o para garantizar que se sigan manteniendo las competencias propias históricas a la hora de regir unos entes tan importantes y cercanos a los ciudadanos como son los Ayuntamientos.*

*Yo por lo menos quiero felicitar a todas las personas, que han sido muchas, que se han involucrado en esta defensa de nuestra competencia, tanto al Departamento de Administración Local, al que le ha correspondido hacer el seguimiento directo de esta ley, como a los Senadores, al Diputado de Unión del Pueblo Navarro, y quiero agradecer también, por qué no, al Partido Popular y a su Gobierno que en ese anteproyecto de ley que hizo tuvo la sensibilidad política de reconocer nuestro régimen foral con base en las demandas que se hacían desde Navarra, porque, si no se hubiera recogido explícitamente la defensa de nuestras competencias, está claro que hubiésemos tenido muchísimos más recursos de inconstitucionalidad. No sé si evitaremos todos, pero dejamos muy claro el respeto a nuestra competencia en un alto porcentaje. Por eso, gracias al Partido Popular, gracias también al Partido Socialista que ha reconocido que en este caso –esperemos que en algún caso más también le parezca al señor Lizarbe que se hacen bien las cosas– se han defendido las competencias. Y también tengo que decir, por qué no, que el Partido Socialista votó a favor de esas enmiendas que presentó Unión del Pueblo Navarro en el Senado para mejorar todavía más técnicamente, según nos decían los letrados que nos estaban asesorando en el caso del Senado, para que se aclarase todavía mejor que se respetaba el régimen competencial que tiene Navarra en Administración Local. También votaron otros grupos del grupo Mixto en concreto.*

*Sí que es cierto que aquí hay otros grupos que a mí me sorprenden, en parte puede ser Amaiur-Bildu, de alguna manera porque es cierto que en el Senado, a nivel nacional, acabó presentando dos enmiendas para que esta ley no se aplique en su conjunto. No le preocupaban específicamente nuestras competencias, sino que no se aplicase ni en*

*Navarra ni en el País Vasco, pero cuando estamos hablando de si algo se respeta competencialmente, si es legal o no al cien por cien, lo que sí le puedo decir al representante de Bildu en este caso es que sus enmiendas, las que presentó a la ley general, no se pudieron votar en la Mesa del Senado por ser ilegales, con lo cual cosas de las que presentan ustedes son imposibles de cumplir por ilegales. Yo lo llamaría a esto, en términos coloquiales, demagogia, porque si lo que se presenta es totalmente ilegal y no se lo aceptan en la Mesa del Senado para defender nuestras competencias... Pero, insisto, yo creo que en esta ley tenemos, independientemente del fondo, de que se compartan o no algunas cuestiones, una defensa de nuestras competencias, de las competencias que tiene Navarra en relación con Administración Local. Creo que es un día para que, como comentaba, tengamos esa generosidad política de reconocernos a todos los partidos políticos que de verdad creemos en esas competencias que tiene nuestra Comunidad, fruto de la historia, de la tradición, recogidas en la Lorafna y también dentro de la propia Constitución Española. Creo que ese es el camino por el que debemos seguir trabajando, y ojalá seamos capaces de aprobar también una ley de Administración Local en nuestra Comunidad que tenga el mayor consenso posible, que avance en la senda del acuerdo, de resolver los problemas que tienen los ciudadanos. Y, miren, lo que yo sí les garantizo en este momento es que la ley que apruebe este Parlamento en relación con la Administración Local puede ser una ley específica y diferente a las del resto de comunidades autónomas que tenemos en España, porque esta ley aprobada a nivel nacional sí que recoge el régimen jurídico-competencial de la Comunidad Foral netamente diferenciado del régimen común e incluso del País Vasco, evitando, como les decía, cualquier confusión técnica y también política entre Navarra y el resto de comunidades de España.*

*Bueno, pues eso está recogido en esta ley, aprobada en el Congreso y en el Senado. Y ojalá seamos capaces de hacer entre todos la mejor ley para nuestros Ayuntamientos y para todas nuestras entidades locales. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señora Presidenta. Como ven ustedes, hemos terminado casi como hemos comenzado, felicitándonos. Espero que no sea la última vez en este año 2014. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 56 MINUTOS.)

Depósito Legal: NA – 3132-2004 ISSN: 2254–1977